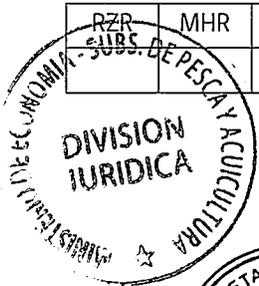


MINISTERIO DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y TURISMO
Subsecretaría de Pesca
y Acuicultura

RZR	MHR	ASA	PHT
SUBS. DE PESCA Y ACUICULTURA			



RECHAZA RECURSOS INTERPUESTOS CONTRA RESOLUCIÓN EXENTA N° 4.443 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2018, DE ESTA SUBSECRETARÍA, EN EL MARCO DEL "PROGRAMA DE APOYO SOCIAL PARA TRABAJADORES DESPLAZADOS DEL SECTOR PESQUERO INDUSTRIAL, BAJO LA VIGENCIA DE LA LEY N° 19.713, AÑO 2018".

VALPARAÍSO, 11 FEB. 2019

533

R. EX. N° _____ /

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 21.125, de Presupuestos para el Sector Público para el año 2019; en el Decreto Supremo N° 430/91 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, hoy Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 - 19.653 de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimiento Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; en los Acuerdos N° 1 de la Sesión N° 107 de fecha 07 de diciembre de 2018, N° 1 y N° 2, de la Sesión N° 108 de fecha 04 de enero de 2019, todos del Consejo de Administración Pesquera; en Resoluciones Exentas N° 4.269 de fecha 07 de diciembre y N° 4.443 de fecha 20 de diciembre, ambas de 2018, de esta Subsecretaría, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 173 del Decreto Supremo N° 430/91 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, hoy Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.892, Ley General de Pesca y Acuicultura, se determina la creación del Fondo de Administración Pesquero.

Que, el Fondo es administrado por el Consejo de Administración Pesquera, integrado por el Ministro de Economía, Fomento y Turismo, quien lo preside; el Ministro de Hacienda o un representante permanente designado por éste; el Ministro del Trabajo y Previsión Social o un representante permanente designado por éste; el Subsecretario de Pesca y Acuicultura y el Director Nacional de Pesca y Acuicultura.

Que, el Consejo de Administración Pesquera determinó delegar en el Subsecretario de Pesca y Acuicultura y en la Subsecretaría a su cargo, la coordinación de los programas y proyectos que se acordara desarrollar en el marco de los cometidos legales dispuestos en el artículo 173 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, conforme a lo señalado asimismo en el Acuerdo N° 1 de la Sesión N° 108, de fecha 04 de enero de 2019.

Que, conforme a la Partida 07, Capítulo 03, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 002, Glosa presupuestaria 04, de la Ley N° 21.053, del presupuesto vigente del sector público para el año 2018 del Fondo de Administración Pesquero, la cual permite expresamente financiar Programas de Capacitación, Apoyo Social y Reconversión Laboral para las personas desplazadas del sector pesquero industrial por la ley 19.713.

Que, en este contexto y teniendo presente lo establecido en el Dictamen N° 14.348 de 8 de marzo de 2011, en relación a Pronunciamiento N° 29.743 de fecha 29 de noviembre de 2018, ambos de la Contraloría General de la República; en cuanto a que *"(...) La glosa presupuestaria N° 14 de la ley de presupuestos en vigor para el a 2018, y a la cual se refiere el requirente en su presentación, señala que "El Ministro de Economía, Fomento y Turismo deberá informar, semestralmente, de los fondos destinados para dar cumplimiento a lo que determina la Contraloría General de la República, en el numeral uno del dictamen N° 14.348 de 8 de marzo de 2011, en lo referido al otorgamiento de los beneficios a los tripulantes desplazados por la ley N° 19.713, prorrogada por la ley N° 19.849, puesto que el periodo de otorgamiento de las referidas ayudas **no prescribe con la modificación de la***

respectiva ley (...)". Unido a la circunstancia de que el órgano contralor, teniendo presente, lo informado por el Subsecretario de Pesca y Acuicultura, no advierte inconveniente en que sea la autoridad respectiva quien determine si corresponde destinar una parte de los recursos del Fondo de Administración Pesquero a financiar iniciativas de capacitación, apoyo social y reconversión laboral para las personas desplazadas del sector pesquero industrial por la Ley N° 19.713.

Que, el Consejo de Administración Pesquera, mediante su Acuerdo N° 1 en la Sesión N° 107 de fecha 07 de diciembre de 2018, aprobó destinar hasta la suma de hasta **\$600.000.000.- (seiscientos millones de pesos)**, para la implementación del **"Programa Apoyo Social para trabajadores desplazados del sector pesquero industrial, bajo la vigencia de la Ley N° 19.713, año 2018"**.

Que, mediante Resolución Exenta N° 4.269 de fecha 07 de diciembre de 2018, se aprobaron las Bases Generales de Procedimiento, Evaluación y Selección de Beneficiarios del **"Programa Apoyo Social para trabajadores desplazados del sector pesquero industrial, bajo la vigencia de la Ley N° 19.713, año 2018"**. Cuyo Título VII, referente a las Disposiciones Finales, Artículo 17° establece: *"Los postulantes que no resulten seleccionados, podrán valerse de los recursos que contempla el capítulo IV de la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado. Durante el periodo de reconsideración no se aceptará la presentación de ningún documento que haya debido acompañarse durante el periodo de postulación señalado en el artículo 11° de las presentes Bases, salvo que se invoque fuerza mayor"*.

Que, la Unidad de Pesca Industrial del Fondo de Administración Pesquero, procedió a confeccionar una nómina de los interesados rechazados del Programa individualizado, incluyendo a aquellos postulantes que no hubieren cumplido con alguno de los requisitos exigidos en las Bases respectivas; la cual se materializó a través de la Resolución Exenta N° 4.443 de fecha 20 de diciembre de 2018, de esta Subsecretaría, que Fija Nómina de Rechazados del Programa Apoyo Social para trabajadores desplazados del sector pesquero industrial, bajo la vigencia de la Ley N° 19.713, año 2018.

Que, habida consideración de la instancia de reconsideración administrativa precedentemente descrita que establecieron las Bases, 228 postulantes al **"Programa Apoyo Social para trabajadores desplazados del sector pesquero industrial, bajo la vigencia de la Ley N° 19.713, año 2018"**, recurrieron en contra de la Resolución Exenta N° 4.443 de fecha 20 de diciembre de 2018, de esta Subsecretaría, que Fija Nómina de Rechazados del Programa Apoyo Social para trabajadores desplazados del sector

pesquero industrial, bajo la vigencia de la Ley N° 19.713, año 2018. En consecuencia, las Unidades Técnica y Jurídica, respectivamente, del Fondo de Administración procedieron, a realizar una revisión de las postulaciones impugnadas, dentro del plazo legal.

Que, mediante Acuerdo N° 2 de la Sesión N° 108, de fecha 04 de enero de 2019, el Consejo de Administración Pesquera acuerda financiar con cargo al presupuesto correspondiente al año en curso, los programas y proyectos cuyo financiamiento hubiere sido aprobado anteriormente, y que a la fecha se encuentren pendientes de ejecución.

Que conforme las facultades que al suscrito le confieren el Decreto Supremo N° 45 de 2018, y el artículo 17 del D. F. L. N° 5 de 1983, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y en especial, en el Acuerdo N° 1 de la Sesión N° 108 del Consejo de Administración Pesquera, de fecha 04 de enero de 2019, para ejecutar los Programas y Proyectos año 2019 que corresponda, en el marco de lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley N° 18.892 de Pesca y Acuicultura; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **RECHÁZASE** los recursos interpuestos por los postulantes respectivos, en contra de la Resolución Exenta N° 4.443 de fecha 20 de diciembre de 2018, de esta Subsecretaría que **“Fija Nómina de Rechazados del Programa Apoyo Social para trabajadores desplazados del sector pesquero industrial, bajo la vigencia de la Ley N° 19.713, año 2018”**, confirmándose el rechazo al beneficio de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, estableciéndose para cada uno de ellos la causal que motiva su rechazo, de acuerdo a lo que a continuación se indica:

N°	APELLIDOS	NOMBRES	RUT	DV	MOTIVO DEL RECHAZO
1	ACHURRA IRRIBARRA	LUIS ARMANDO	6932286	7	Incumplimiento art 8, letra d) de las Bases, acreditar antigüedad en el sector, postulante presenta certificado histórico de cotizaciones previsionales con 7 meses de antigüedad. En relación con Art. 9 N° 1 y 17 de las Bases, en armonía con lo dispuesto en Art. 59 de la Ley N° 19.880.
2	ALARCON HERNANDEZ	OMAR PATRICIO	9433628	7	Incumplimiento Art. 8 letras c) (registrar cesantía efectiva con posterioridad al término de la relación laboral de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado) y d) (contar con antigüedad en la industria pesquera de a lo menos 60 meses de trabajo, de manera continua o discontinua) en relación a Art. 9° N° 1 y 3 de las Bases. Finiquito invocado es de fecha 01 de marzo de 2001, sin embargo, certificado histórico de cotizaciones previsionales no registra pago de cotizaciones de la empresa en ese mes.

3	ALBURQUENQUE CASTILLO	MANUEL FRANCIS	10182683	K	Incumplimiento art 8, letra c) de las bases, registrar cesantía efectiva con posterioridad al término de la relación laboral de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado. De acuerdo a certificado histórico de cotizaciones previsionales presentado postulante no registra cesantía efectiva. No logra acreditar el requisito de cesantía efectiva, en los terminos señalados en la letra c) del artículo 8 de las Bases de Postulación, lo cual se desprende del certificado histórico de cotizaciones previsionales aportado por el postulante, ya que registra cotizaciones por a lo menos 3 meses inmediatamente despues de la fecha del finiquito presentado (8 de julio de 2009), cotizaciones pagadas por el mismo empleador que suscribio el finiquito antes invocado, no constando cesantía en dicho periodo, por lo demas finiquito acompañando en el presente recurso es improcedente ya que la oportunidad para hacerlo valer es en el periodo de postulación, conforme a los artículos 10 y siguientes, y en relacion a numeral 1 del artículo 9 de las Bases de postulación al presente Programa.
4	ALEGRIA GUTIERREZ	PEDRO ADRIAN	6884314	6	Incumplimiento Art. 8 letra a) (ser ex trabajador de flota industrial, recurrente no acredita vínculo laboral en conformidad a lo estipulado en las Bases) en relación con Art. 9 N° 1 y 3 de las Bases. Se acompaña certificado expedido por empresa contratista no siendo evacuado por la empresa mandante (empresa pesquera), tal como lo exigen las Bases.
5	ALEGRIA RIFFO	LUIS ALFREDO	9429240	9	Incumplimiento art 12 de las bases, el postulante será personalmente responsable de entregar la totalidad de los documentos requeridos. La entrega de información erronea, incompleta e ilegible será de absoluta responsabilidad del postulante, entregó solo Ficha de postulación. Postulante completa la ficha de postulación sin embargo no acompaña ni presenta ninguno de los documntos que las Bases solicitan para tener por presentada su postulación, no cumpliendo por tanto con ninguno de los requisitos señalados en el artículo 8 de las Bases de postulación. Teniendo ademas presente lo señalado en los artículo 11 y 12 de las Bases relativas a que los antecedentes deben presentarse en su totalidad por el postulante, y dentro del plazo que las mismas Bases señalan, sin poder hacer entrega de estos con posterioridad al referido plazo.
6	ALEGRIA RIFFO	MANUEL ALEJANDRO	8743765	5	Incumplimiento art 8, letras a) y b) de las bases, ya que no presenta finiquito o documentos establecidos en las bases que permitan acreditar su calidad de ex trabajador como tampoco la causal de despido, el recurrente no presenta documentación que logre desvirtuar la causal de rechazo invocada.
7	ALIAGA RIVERA	FRANCO RODRIGO	13973161	1	Incumplimiento art 8, letras a) y b) de las bases, ya que no presenta finiquito o documentos establecidos en las bases que permitan acreditar su calidad de ex trabajador como tampoco la causal de despido. No acredita su calidad de ex trabajador de la industria pesquera extractiva, ni menos la pérdida del empleo en la industria pesquera por alguno de los medios señalados en la Bases para dichos efectos (Finiquito, Contrato de Trabajo o Carta de Despido), en los terminos señalados en las letras a) y b) del artículo 8, incumplimiento ademas del artículo 11, en relacion a numeral 1 artículo 9 de las Bases de postulación.
8	ALTAMIRANO RAMIREZ	DANIEL	6813400	5	Incumplimiento art 8, letras c) y d) de las bases, acreditar cesantía efectiva y antigüedad en el sector, postulante no presenta certificado histórico de cotizaciones previsionales, por lo cual, no se puede acreditar cumplimiento de ambos requisitos. Si bien logra acreditar los requisitos contemplados en las letras a) y b) del artículo 8 de las Bases, no acredita el cumplimiento de los requisitos de Cesantía efectiva, y antigüedad de a los menos 60 meses en el sector pesquero industrial, al omitir acompañar el certificado histórico de cotizaciones que posibilitan acreditar aquellas circunstancias, en los terminos de las letras c) y d) del artículo 8 antes señalado, presentando dicho documento en la instancia del presente recurso, sin embargo debio acompañarse en el periodo de postulación, al ser un documento fundante de la decisión, en virtud del artículo 11 de las Bases de postulación.
9	ALVARADO COLLAO	BERNARDO JAIME	9142483	5	Incumplimiento art 8, letra C) de las bases, registrar cesantía efectiva con posterioridad al término de la relación laboral de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado. De acuerdo a certificado histórico de cotizaciones previsionales presentado postulante no registra cesantía efectiva posterior al despido invocado. No logra acreditar el requisito de cesantía efectiva, en los terminos señalados en la letra c) del artículo 8 de las Bases de Postulación, lo cual se desprende del certificado histórico de cotizaciones previsionales aportado por el postulante, ya que registra cotizaciones por a lo menos 3 meses de manera ininterrumpida inmediatamente despues de la fecha del finiquito presentado (7 de octubre de 2004), cotizaciones pagadas por el mismo empleador que suscribio el finiquito antes invocado, no constando cesantía en dicho periodo, en relacion a numeral 1 del artículo 9 de las Bases de postulación al presente Programa.
10	ANDRADE PARRA	EDUARDO ENRIQUEZ	7919203	1	Incumplimiento art 8, letra B) de las bases, haber perdido su empleo en la industria pesquera en virtud de las causales estipuladas en las bases, finiquito presentado señala como causal "Mutuo Acuerdo", la cual es imputable al trabajador. El recurrente, presenta nueva documentación la cual no logra desvirtuar la causal de rechazo invocada.
11	ARANDA MARTINEZ	JUAN CARLOS	8990323	8	Incumplimiento Art. 8 letra a) (ser ex trabajador de flota industrial, postulante presenta finiquito de un empleador que no pertenece al sector pesquero industrial y no presenta vínculo laboral de acuerdo a lo estipulado en las Bases) en relación con Art. 9 N° 1 y 3 de las Bases. Nuevo finiquito presentado no puede ser considerado al ser documento fundante.

12	ARAVENA NEIRA	EDUARDO ORLANDO	10529897	8	Incumplimiento art 8, letras A) y B) de las bases, ya que no presenta finiquito o documentos establecidos en las bases que permitan acreditar su calidad de ex trabajador como tampoco la causal de despido. Postulante presenta contrato de trabajo superior a 30 días, el cual no permite acreditar cumplimiento de requisitos de acuerdo a lo señalado en las bases. El recurrente no presenta documentación que logre desvirtuar la causal de rechazo invocada.
13	AROCA CARTES	BERNARDINO DEL CARMEN	10046414	4	Incumplimiento art. 8 letra d) (contar con antigüedad en la industria pesquera de a lo menos 60 meses de trabajo, de manera continua o discontinua) en relación a art. 9 N° 1 y 3 de las Bases. De conformidad a lo establecido por Unidad Técnica, sólo se registra 36 meses de antigüedad en el sector pesquero industrial.
14	ARRIAGADA ESCALONA	PEDRO JAVIER	7173462	5	Incumplimiento art 8, letra C) de las bases, registrar cesantía efectiva con posterioridad al término de la relación laboral de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado. Según certificado histórico de cotizaciones previsionales presentado por el postulante no registra cesantía efectiva posterior al despido de a lo menos 1 mes ya que registra cotizaciones de instituciones de salud y/o Cajas de compensación, no logrando acreditar que durante ese periodo no contaba con un vínculo laboral vigente. El recurrente no presenta documentación que demuestre cesantía involuntaria durante ese periodo, manteniéndose la causal de rechazo invocada.
15	ARRIAGADA SANCHEZ	RAFAEL FRANCISCO	6553174	7	Incumplimiento art 8, letra C) de las bases, registrar cesantía efectiva con posterioridad al término de la relación laboral de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado. Según certificado histórico de cotizaciones previsionales presentado por el postulante no registra cesantía efectiva posterior al despido de a lo menos 1 mes. Si bien fue rechazado por no registrar cesantía efectiva conforme al artículo 8 letras c) de las Bases, se constato que la copia de finiquito invocado de fecha 20 de octubre de 2012, se encuentra incompleta, al no señalar fecha de suscripción ni constar las firmas de los suscriptores, en virtud del artículo 177 del código del trabajo, teniendo presente lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 12 y artículo 9 numerales 1 y 3 de las Bases de postulación.
16	ASCENCIO CARRASCO	JUAN RICARDO	7331600	6	Incumplimiento Art. 8 letra a) (ser ex trabajador de flota industrial, recurrente no acredita vínculo laboral en conformidad a lo estipulado en las Bases) en relación con Art. 9 N° 1 de las Bases. Se acompaña certificado que acredita vínculo entre empresa mandante (empresa pesquera) y contratista sólo en copia simple (escáner), habiendo asimismo contradicción entre el periodo de prestación de servicios del contratista y el del recurrente.
17	AVALOS VILLALOBOS	DAIVES JEAN	12147410	7	Incumplimiento art 8, letras c) y d) de las Bases, ya que no se puede acreditar cesantía efectiva y antigüedad en el sector, postulante presentó certificado histórico de cotizaciones previsionales sin RUT y nombre del empleador. En su recurso intenta desvirtuar causal de rechazo, lo cual no es posible toda vez que inicialmente documento adolecía de defectos que no es posible complementar ni subsanar sin que constituya un documento nuevo. En relación al Art. 9 N° 1 y N° 2, aRT.12 párrafo 2°, Art. 17 de las Bases, en armonía con lo dispuesto en Art. 59 de la Ley N° 19.880.
18	AVILA ARAYA	ARSENIO DAGOBERTO	9461171	7	Incumplimiento art 8, letra c) de las bases, registrar cesantía efectiva con posterioridad al término de la relación laboral de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado. De acuerdo a certificado histórico de cotizaciones previsionales presentado postulante no registra cesantía efectiva. Incumplimiento art 8, letra C) de las bases, registrar cesantía efectiva con posterioridad al término de la relación laboral de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado. De acuerdo a certificado histórico de cotizaciones previsionales presentado postulante no registra cesantía efectiva posterior al despido invocado. No logra acreditar el requisito de cesantía efectiva, en los términos señalados en la letra c) del artículo 8 de las Bases de Postulación, lo cual se desprende del certificado histórico de cotizaciones previsionales aportado por el postulante, ya que registra cotizaciones por a lo menos 3 meses de manera ininterrumpida inmediatamente después de la fecha del finiquito presentado (15 de diciembre de 2002), cotizaciones pagadas por el mismo empleador que suscribió el finiquito antes invocado, no constando cesantía en dicho periodo, en relación a numeral 1 del artículo 9 de las Bases de postulación al presente Programa.
19	AYALA AGUILERA	CARLOS	11498011	0	Incumplimiento art 8, letra c) de las bases, registrar cesantía efectiva con posterioridad al término de la relación laboral de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado. Según certificado histórico de cotizaciones previsionales presentado, el postulante no registra cesantía efectiva posterior al despido de a lo menos 1 mes ya que registra cotizaciones de instituciones de salud y/o Cajas de compensación, no logrando acreditar que durante ese periodo no contaba con un vínculo laboral vigente. El recurrente no presenta documentación que demuestre cesantía involuntaria durante ese periodo, manteniéndose la causal de rechazo invocada.
20	BARRA GONZALEZ	RICHARD EMILIANO	7536259	5	Incumplimiento Art. 8 letra a) (ser ex trabajador de flota industrial, postulante presenta finiquito en el cual señala una actividad que no permite calificarlo como ex trabajador de la flota industrial, Cuidador de Barco) en relación con Art. 9 N° 1 de las Bases. Ocupación según Bases Art. 8 letra a) y Decreto 180/2003 art. 2, no se encuentra contemplada dentro del concepto de trabajador del sector pesquero industrial.

21	BARRIA JELDRES	EDUARDO ANDRES	10182726	7	Incumplimiento art 8, letra d) de las Bases, contar con una antigüedad en la industria pesquera de a lo menos 60 meses de trabajo, contados desde la fecha de su despido, según certificado histórico de cotizaciones previsionales presentado da cuenta de 37 meses de antigüedad anterior al despido invocado. En recurso adjunta documntos complementarios que no logran desvirtuar causal de rechazo e impiden a este órgano alcanzar convicción respecto de la concurrencia de los requisitos establecidos en las Bases. En relación con Art. 9 N°1, 17 de las Bases y 59 de las Ley N° 19.880.
22	BASTIAS RIVAS	DANIEL SEGUNDO	5766322	7	Incumplimiento art 8, letras a) y b) de las bases, ya que no presenta finiquito o documentos establecidos en las bases que permitan acreditar su calidad de ex trabajador como tampoco la causal de despido, el recurrente no presenta documentación que logre desvirtuar la causal de rechazo invocada, y en los archivos del Fondo de Administración Pesquero, se encontro un contrato de trabajo pero dicho documento no es idóneo para acreditar lo requerido en las Bases.
23	BELLO FERRO	JUAN IGNACIO	11683663	7	Incumplimiento Art. 8 letra a) (Ser ex trabajador de flota industrial, postulante presenta finiquito de un empleador que no pertenece al sector pesquero industrial) en relación con Art. 9 N° 1 y 3 de las Bases. Según base de datos de SUBPESCA, empleador no pertenece al sector pesquero industrial. Nuevo finiquito acompañado no puede ser considerado al ser documento fundante.
24	BELLO RIVERA	LUIS ALBERTO	8735746	5	Incumplimiento art 8, letra D) de las bases, registrar cesantía efectiva con posterioridad al término de la relación laboral de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado. De acuerdo a certificado historico de cotizaciones previsionales presentado por el postulante, no se puede acreditar la cesantía efectiva ya que no registra cotizaciones en el periodo indicado con la empresa señalada en el finiquito. Postulante invoca erróneamente causal de rechazo en el presente recurso, invocando la letra d) del artículo 8 señalando "empleador no pertenece al sector y no hay vínculo laboral", en razón que dichas circunstancias se enmarcan en el requisito de ser ex trabajador de la flota pesquera industrial extractiva en los terminos de la letra a) del artículo 8. Por lo demas el postulante fue rechazado por no cumplir con la letra c) del artículo 8 registrar cesantía efectiva en los terminos descritos en dicha letra, no subsanando por tanto el vicio por el cual su postulación fue rechazada.
25	BENAVIDES AVILA	JUAN ENRIQUE	11498674	4	Incumplimiento art 12 de las bases, el postulante será personalmente responsable de entregar la totalidad de los documentos requeridos. La entrega de información errónea, incompleta e ilegible será de absoluta responsabilidad del postulante, entregó solo Ficha de postulación. El recurrente señala que la información se encuentra en los archivos del Fondo de Administración Pesquero, que buscado los antecedentes en el archivo digital, no se logra encontrar documentación que acredite lo requerido en el Art. 8 letra a) y b) de las Bases.
26	BIZAMA LEAL	JUAN IGNACIO	9637575	1	Incumplimiento art 8, letras a) y b) de las bases, ya que no presenta finiquito o documentos establecidos en las bases que permitan acreditar su calidad de ex trabajador como tampoco la causal de despido. No acredita su calidad de ex trabajador de la industria pesquera extractiva, ni menos la pérdida del empleo en la industria pesquera por alguno de los medios señalados en las Bases para dichos efectos (Finiquito, Contrato de Trabajo o Carta de Despido), en los terminos señalados en las letras a) y b) del artículo 8, en relación a numeral 1 artículo 9 de las Bases de postulación. Si bien presento Carta de despido, esto debió acompañarse en el periodo de postulación, al tratarse de un documento fundante, conforme al artículo 11 de las Bases.
27	BLANCO VIDAL	RODRIGO FERNANDO	10221168	5	Incumplimiento art 8, letra c) de las bases, registrar cesantía efectiva con posterioridad al término de la relación laboral de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado. De acuerdo a certificado historico de cotizaciones previsionales presentado postulante no registra cesantía efectiva. Incumplimiento art 8, letra C) de las bases, registrar cesantía efectiva con posterioridad al término de la relación laboral de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado. De acuerdo a certificado historico de cotizaciones previsionales presentado postulante no registra cesantía efectiva posterior al despido invocado. No logra acreditar el requisito de cesantía efectiva, en los terminos señalados en la letra c) del artículo 8 de las Bases de Postulación, lo cual se desprende del certificado historico de cotizaciones previsionales aportado por el postulante, ya que registra cotizaciones por a lo menos 3 meses de manera ininterrumpida inmediatamente despues de la fecha del finiquito presentado (16 de marzo de 2001), cotizaciones pagadas por el mismo empleador que suscribio el finiquito antes invocado, no constanding cesantía en dicho periodo, en relación a numeral 1 del artículo 9 de las Bases de postulación al presente Programa.
28	BRAVO QUEZADA	JACOB MANUEL	6121688	K	Incumplimiento art 8, letra B) de las bases, haber perdido su empleo desde la vigencia de la ley 19.713, 25 enero 2001 hasta el 01 de enero 2013, según finiquito presentado la fecha de despido fue 22 de julio de 1999.
29	BUSTOS BADILLA	JUAN CARLOS	8243766	5	Incumplimiento art 8, letra c) de las bases, registrar cesantía efectiva con posterioridad al término de la relación laboral de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado. Según certificado histórico de cotizaciones previsionales presentado por el postulante no registra cesantía efectiva posterior al despido de a lo menos 1 mes, ya que registra cotizaciones de instituciones de salud y/o Cajas de compensación, no logrando acreditar que durante ese periodo no contaba con un vínculo laboral vigente. El recurrente no presenta documentación que demuestre cesantía involuntaria durante ese periodo, manteniendose la causal de rechazo invocado.

30	BUSTOS VELOZO	ALEJANDRO ESTEBAN	8842966	4	Incumplimiento art 8, letra b) de las bases, que el recurrente indica que la documentación se encuentra en la Subsecretaría de Pesca, que según lo indicado por Unidad Técnica existen dos finiquitos en los archivos, sin embargo, ambos son con fecha anterior a la entrada en vigencia de ley 19.713, por tanto, no cumple con los requisitos establecidos en las Bases, esto es, ser desplazado del sector pesquero industrial bajo la vigencia de la Ley 19.713.
31	CABEZA MANSILLA	JOSE ADOLFO	9193492	2	Incumplimiento art 8, letra c) y d) de las Bases, contar con cesantía efectiva y una antigüedad en la industria pesquera de a lo menos 60 meses de trabajo, contados desde la fecha de su despido, según certificado histórico de cotizaciones previsionales en relación con fecha del Finiquito invocado que en el periodo de diciembre de 2012 no contienen información, es imposible acreditar la concurrencia de ambos requisitos. En relación con Art. 9 N° 1, 17 de las Bases y Ley N° 19.880 Art.59.
32	CACERES VARGAS	JOEL ESTEBAN	7482309	2	Incumplimiento art 8, letra d) de las Bases, presentar certificado histórico de cotizaciones previsionales en original o copia autorizada ante notario, postulante presentó copia simple. En su recurso, intenta subsanar dicho incumplimiento, acompañando un Certificado Histórico de Cotizaciones previsionales en original, que en esta instancia carece de mérito suficiente para desvirtuar el rechazo, toda vez que no complementa el certificado anterior, sino que constituye un documento nuevo no susceptible de aceptar en esta instancia. En relación con lo establecido en Art. 9 N° 1 y N°2, Art. 12 párrafo 2°, Art. 17 de las Bases respectivas y Art 59 de la Ley N° 19.880.
33	CALDERON MANRIQUEZ	ERNESTO SEGUNDO	9462406	1	Incumplimiento Art. 8 letra a) (ser ex trabajador de flota industrial, postulante presenta finiquito en el cual señala una actividad que no permite calificar que sea ex trabajador de la flota industrial, Electricista) en relación con Art. 9 N° 1 y 3 de las Bases. Ocupación según Bases Art. 8 letra a) y Decreto 180/2003 art. 2, no se encuentra contemplada dentro del concepto de ex trabajador de la flota industrial.
34	CAMUS MENDEZ	LUIS ALBERTO	10497892	4	Incumplimiento art 12 de las bases, el postulante será personalmente responsable de entregar la totalidad de los documentos requeridos. La entrega de información errónea, incompleta e ilegible será de absoluta responsabilidad del postulante. En Finiquito presentado la labor es ilegible, por lo cual no se puede acreditar Incumplimiento art 8, letra A) de las bases, ser ex trabajador de flota industrial
35	CANALES GARRIDO	MANUEL ANTONIO	11537006	5	Incumplimiento art. 8, letra c) de las Bases, ya que no se puede acreditar cesantía efectiva, el recurrente presenta documentación que logra desvirtuar parcialmente la causal de rechazo, sin embargo, no es posible acreditar la cesantía efectiva con posterioridad a la relación laboral de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado, porque según el certificado histórico de cotizaciones presenta imposiciones de una institución de salud, no se presenta documentación que acredite que durante ese periodo se encontraba con cesantía involuntaria, además adjunta nuevo finiquito el cual no puede ser considerado por acompañarse fuera del plazo establecido en las Bases.
36	CANALES JARA	JUAN ANTONIO	8800779	4	Incumplimiento art 8, letra c) de las bases, registrar cesantía efectiva con posterioridad al término de la relación laboral de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado. Según certificado histórico de cotizaciones previsionales presentado el postulante no registra cesantía efectiva posterior al despido de a lo menos 1 mes ya que registra cotizaciones de instituciones de salud y/o Cajas de compensación, el recurrente no presenta documentación que logre alcanzar la convicción que durante el periodo que mantiene cotizaciones de salud, el se encontraba sin un vínculo laboral vigente, no logrando desvirtuar la causal de rechazo invocada.
37	CANALES VALDES	JOSE	7328389	2	Incumplimiento art 8, letras A) y B) de las bases, ya que no presenta finiquito o documentos establecidos en las bases que permitan acreditar su calidad de ex trabajador como tampoco la causal de despido. No acredita su calidad de ex trabajador de la industria pesquera extractiva, ni menos la pérdida del empleo en la industria pesquera por alguno de los medios señalados en la Bases para dichos efectos (Finiquito, Contrato de Trabajo o Carta de Despido), en los terminos señalados en las letras a) y b) del artículo 8, incumplimiento además del artículo 11, en relación a numeral 1 artículo 9 de las Bases de postulación.
38	CANALES ZUÑIGA	FRANCISCO ANENIAS	7534077	K	Incumplimiento art 8, letras A) y B) de las bases, ya que no presenta finiquito o documentos establecidos en las bases que permitan acreditar su calidad de ex trabajador como tampoco la causal de despido. No acredita su calidad de ex trabajador de la industria pesquera extractiva, ni menos la pérdida del empleo en la industria pesquera por alguno de los medios señalados en la Bases para dichos efectos (Finiquito, Contrato de Trabajo o Carta de Despido), en los terminos señalados en las letras a) y b) del artículo 8, incumplimiento además del artículo 11, en relación a numeral 1 artículo 9 de las Bases de postulación.
39	CANTERO RAMIREZ	JAIME HERNAN	11244714	8	Incumplimiento art 8, letra C) de las bases, registrar cesantía efectiva con posterioridad al término de la relación laboral de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado. De acuerdo a certificado histórico de cotizaciones previsionales presentado no permite acreditar cesantía efectiva, ya que registra cotizaciones posteriores al despido de institución de salud, el recurrente adjunta nueva documentación la cual no puede ser evaluada por encontrarse fuera del plazo establecido en las Bases, no presenta antecedentes que acrediten que no contaba con un vínculo laboral vigente o que se acogió al beneficio que establece la Ley 10.662, por tanto, no logra desvirtuar la causal de rechazo invocada.

40	CARCAMO CARMONA	FABIAN ARTURO	9789889	8	Incumplimiento art 8, letra d) N° 1 de las Bases, ya que no es posible constatar antigüedad en el sector, postulante presentó certificado histórico de cotizaciones previsionales faltando el RUT y nombre del empleador en su postulación, mientras que en el recurso adjunta el certificado en cuestión, subsanando dichos aspectos; sin embargo no es posible aceptarlo atendido que dicho documento debe ser completo desde el principio, según lo establecido en el Art. 12 párrafo 2° en relación al Art. 9 N° 1 Y N° 2 de las Bases.
41	CARCAMO CARMONA	LUIS EMILIO	9164735	4	Incumplimiento art 8, letra a) de las bases, ser ex trabajador de flota industrial, postulante presenta finiquito de un empleador que no pertenece al sector pesquero industria y no presenta vínculo laboral de acuerdo a lo estipulado en las bases. Incumplimiento art 8, letra c) de las bases, registrar cesantía efectiva con posterioridad al término de la relación laboral de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado. De acuerdo a certificado histórico de cotizaciones previsionales presentado postulante no registra cesantía efectiva. Incumplimiento art 8 letra D) contar con una antigüedad de a lo menos 60 meses en la industria pesquera, certificado histórico de cotizaciones previsionales presentado en forma incompleto, finiquito es de abril 2001 y cotizaciones desde marzo 2001 a la fecha. No logra acreditar los requisitos de cesantía efectiva y antigüedad de a lo menos 60 meses en el sector pesquero industrial (solo 9 según computo de la Unidad Técnica) contados desde la fecha de despido, lo cual se desprende del certificado histórico de cotizaciones acompañado por el propio postulante, en los términos dispuestos en las letras c) y d) del artículo 8, en relación al numeral 1 del artículo 9 de las Bases de Postulación al presente Programa.
42	CARES ESPINOZA	HUGO	5945956	9	Incumplimiento art 8, letras A) y B) de las bases, ya que no presenta finiquito o documentos establecidos en las bases que permitan acreditar su calidad de ex trabajador como tampoco la causal de despido. No acredita su calidad de ex trabajador de la industria pesquera extractiva, ni menos la pérdida del empleo en la industria pesquera por alguno de los medios señalados en la Bases para dichos efectos (Finiquito, Contrato de Trabajo o Carta de Despido), en los términos señalados en las letras a) y b) del artículo 8, incumplimiento además del artículo 11, en relación a numeral 1 artículo 9 de las Bases de postulación.
43	CARMONA ALZAMORA	ALEJANDRO JAIME	7271093	2	Incumplimiento Art. 8 letras a) (ser ex trabajador de flota industrial y b) (haber perdido el empleo en la industria pesquera en virtud de las causales señaladas en el art.159 n°4, 5 o 6, art. 161 o art. 171, todos del Código del Trabajo) en relación a Art. 9 n° 1 y 3 de las Bases. Recurrente invoca autodespido sin acreditarlo conforme lo exigen las Bases.
44	CARRASCO CABULLAN	EDGAR ESTEBAN	9546836	5	Incumplimiento Art. 8 letra a) (no presenta vínculo laboral de acuerdo a lo estipulado en las Bases) en relación con Art. 9 N° 1 de las Bases. No se acompaña certificado que acredite vínculo entre empresa mandante (empresa pesquera) y contratista en los términos exigidos en las Bases, ello ya que se presenta certificado en fotocopia simple y las Bases señalan que deben ser original o copia autorizada ante notario, no habiendo la Unidad Técnica recibido documentos anteriores al llamado a postulación.
45	CARRASCO GALLARDO	JOSE MANUEL	7337441	3	Incumplimiento art 8, letras A) y B) de las bases, ya que no presenta finiquito o documentos establecidos en las bases que permitan acreditar su calidad de ex trabajador como tampoco la causal de despido. No acredita su calidad de ex trabajador de la industria pesquera extractiva, ni menos la pérdida del empleo en la industria pesquera por alguno de los medios señalados en la Bases para dichos efectos (Finiquito, Contrato de Trabajo o Carta de Despido), en los términos señalados en las letras a) y b) del artículo 8, incumplimiento además del artículo 11, en relación a numeral 1 artículo 9 de las Bases de postulación.
46	CARRASCO ROSALES	RICARDO	7828680	6	Incumplimiento Art. 8 letra a) (ser ex trabajador de flota industrial, postulante presenta finiquito en el cual señala una actividad que no permite calificarlo como ex trabajador de la flota industrial, Soldador) en relación con Art. 9 N° 1 de las Bases. Ocupación según Bases Art. 8 letra a) y Decreto 180/2003 art. 2, no se encuentra contemplada dentro del concepto de trabajador del sector pesquero industrial.
47	CARVAJAL MALUENDA	LUIS ANTONIO	8765254	8	Incumplimiento art 8, letra B) de las bases, haber perdido su empleo en la industria pesquera en virtud de las causales estipuladas en las bases, finiquito presentado señala como causal "Mutuo Acuerdo", la cual es imputable al trabajador. El recurrente, presenta nueva documentación la cual no puede ser evaluada porque fue presentado fuera del plazo establecido en la Bases, por tanto, no logra desvirtuar la causal de rechazo invocada.
48	CASTAÑEDA FUENTES	SERGIO ARTURO	5685365	0	Incumplimiento Art. 8 letra b) (haber perdido su empleo en la industria pesquera en virtud de las causales señaladas en el art.159 n° 4, 5 o 6, art. 161 o art. 171, todos del Código del Trabajo) en relación con Art. 9 N° 1 de las Bases. Finiquito presentado señala "art 160" y causal "necesidades de la empresa" presentándose incongruencia entre ambos. Carta de despido presentada sólo en copia simple (fotocopia), no en los términos exigidos en las Bases.
49	CEBALLOS CARTES	JUAN FRANCISCO	9469639	9	Incumplimiento Art. 8 letras a) (ser ex trabajador de flota industrial, postulante presenta finiquito de un empleador que no pertenece al sector pesquero industrial y no presenta vínculo laboral de acuerdo a lo estipulado en las Bases) y b) (haber perdido su empleo en la industria pesquera en virtud de las causales señaladas en el art.159 n° 4, 5 o 6, art. 161 o art. 171, todos del Código del Trabajo) en relación a Art.9 n° 1 y 3. El nuevo finiquito acompañado no puede ser considerado al ser documento fundante.

50	CEBALLOS MEDINA	ASCANIO OTONIEL	10296689	9	Incumplimiento art 12 de las Bases, el postulante será personalmente responsable de entregar la totalidad de los documentos requeridos. La entrega de información errónea, incompleta e ilegible será de absoluta responsabilidad del postulante. Finiquito presentado ilegible en la fecha de término laboral. Incumplimiento art 8, letra c) de las Bases, registrar cesantía efectiva con posterioridad al término de la relación laboral de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado. Según certificado histórico de cotizaciones previsionales presentado por el postulante no registra cesantía efectiva posterior al despido de a lo menos 1 mes ya que registra cotizaciones de instituciones de salud y/o Cajas de compensación. En su recurso adjunta documentos que si bien aportan antecedentes nuevos al expediente administrativo en cuestión, no son susceptibles de ser aceptados en esta instancia, toda vez que invoca un Finiquito nuevo, y al tratarse de un documento fundante, que no fue presentado oportunamente en la postulación, precluyó oportunidad para invocarlo. Demás documentos adjuntos al recurso no reúnen mérito suficiente para fundamentar causal de rechazo indicada inicialmente, toda vez que se condicen con el segundo finiquito. En relación con Art. 9 N° 1, N° 2, Art. 12 párrafo 2° y Art. 17 de las Bases, y Art 59 de la Ley N° 19.880.
51	CERNA BELLO	CARLOS HUMBERTO	10103761	4	Incumplimiento art 8, letra c) de las bases, registrar cesantía efectiva con posterioridad al término de la relación laboral de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado. De acuerdo a certificado histórico de cotizaciones previsionales presentado postulante no registra cesantía efectiva, el recurrente presenta declaración jurada la cual no tiene el mérito para acreditar el término de una relación laboral, además fue presentada fuera del plazo establecido en las Bases, no adjuntando documentación que logre desvirtuar la causal de rechazo invocada.
52	CERNA SANHUEZA	MARCO ANTONIO	10137853	5	Incumplimiento art 8, letra D) de las bases, contar con una antigüedad en la industria pesquera de a lo menos 60 meses de trabajo, contados desde la fecha de su despido, según certificado histórico de cotizaciones previsionales presentado da cuenta de 58 meses de antigüedad anterior al despido invocado. En relación con el Art. 9 N° 1 de las Bases.
53	CERNA TORRES	JULIO ANDRES	11570622	5	Incumplimiento Art. 8 letras a) (ser ex trabajador de flota industrial) y b) (haber perdido el empleo en la industria pesquera en virtud de las causales señaladas en el art.159 n°4, 5 o 6, art. 161 o art. 171, todos del Código del Trabajo) en relación a Art.9 n° 1 y 3 y art. 12 de las Bases (la entrega de información errónea, incompleta e ilegible, será de absoluta responsabilidad del postulante). No se logra convicción respecto a cumplimiento de requisitos mencionados, por cuanto finiquito invocado presenta fecha de término y suscripción ilegibles.
54	CHAMBER ROJAS	SAMUEL VICTOR	7453087	7	Incumplimiento art 8, letra c) de las Bases, registrar cesantía efectiva con posterioridad al término de la relación laboral de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado. Según certificado histórico de cotizaciones previsionales presentado por postulante, no registra cesantía efectiva posterior al despido de a lo menos 1 mes ya que registra cotizaciones de instituciones de salud y/o Cajas de compensación. En recurso solo presenta descargos y no adjunta documentación alguna para controvertir la causal de rechazo. En relación con Art. 9 N° 1, 17 de las Bases y 59 de la Ley N° 19.880.
55	CHAMORRO GONZALEZ	GUILLERMO PEDRO	7744982	0	Incumplimiento art 8, letra c) de las bases, registrar cesantía efectiva con posterioridad al término de la relación laboral de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado. De acuerdo a certificado histórico de cotizaciones previsionales presentado no permite acreditar cesantía efectiva, ya que registra cotizaciones posteriores al despido de una institución de salud, el recurrente adjunta declaración jurada, no reúne el mérito suficiente para acreditar que no contaba con un vínculo laboral vigente y que se acogió al beneficio establecido en el artículo 18 de la Ley 10.662, por tanto no logra desvirtuar la causal de rechazo invocada.
56	CHANDIA AVILA	NARCISO DEL CARMEN	5103876	2	Incumplimiento Art. 8 letra a) (ser ex trabajador de flota industrial, recurrente no acredita vínculo laboral en conformidad a lo estipulado en las Bases) en relación con Art. 9 N° 1 y 3 de las Bases. Se acompaña certificado expedido por empresa contratista no siendo evacuado por la empresa mandante (empresa pesquera), tal como lo exigen las Bases.
57	CHANDIA CHANDIA	PEDRO PABLO	12089354	5	Incumplimiento Art. 8 letra a) (ser ex trabajador de flota industrial, recurrente no acredita vínculo laboral en conformidad a lo estipulado en las Bases) en relación con Art. 9 N° 1 y 3 de las Bases. Se acompaña certificado expedido por empresa contratista no siendo evacuado por la empresa mandante (empresa pesquera), tal como lo exigen las Bases.
58	CIFUENTES URRRA	BENEDICTO JOAQUIN	9534415	1	Incumplimiento art 8, letra c) de las bases, registrar cesantía efectiva con posterioridad al término de la relación laboral de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado. De acuerdo a certificado histórico de cotizaciones previsionales presentado no permite acreditar cesantía efectiva, ya que registra cotizaciones posteriores al despido de una institución de salud, el recurrente adjunta declaración jurada, no reúne el mérito suficiente para acreditar que no contaba con un vínculo laboral vigente y que se acogió al beneficio establecido en el artículo 18 de la Ley 10.662, por tanto no logra desvirtuar la causal de rechazo invocada.

59	CONTRERAS ARTIGAS	CRISTIAN BORIS	11353117	7	Incumplimiento art 8, letra a) de las Bases, ser ex trabajador de flota industrial, postulante presenta finiquito en el cual señala como actividad Operario de Apoyo de Conservería, dicha función no permite acreditar que pertenezca a la flota industrial. En su recurso solo presenta descargos sin acompañar documentación que controvierta la causal de rechazo. En relación con Art. 9 N° 1, 17 de las Bases y Art. 59 de Ley N° 19.880, en armonía con lo dispuesto en Art. 2 D.S N° 180 de 2003 del MINECON.
60	CONTRERAS GARRIDO	JUAN CARLOS	7858421	1	Incumplimiento art 8, letras a) y b) de las bases, ya que no presenta finiquito o documentos establecidos en las bases que permitan acreditar su calidad de ex trabajador como tampoco la causal de despido. No acredita su calidad de ex trabajador de la industria pesquera extractiva, ni menos la pérdida del empleo en la industria pesquera por alguno de los medios señalados en la Bases para dichos efectos (Finiquito, Contrato de Trabajo o Carta de Despido), en los términos señalados en las letras a) y b) del artículo 8, incumplimiento además del artículo 11, en relación a numeral 1 artículo 9 de las Bases de postulación.
61	COPELLI SILVA	SERGIO IVAN	8477892	3	Incumplimiento Art 12 de las Bases, el postulante será personalmente responsable de entregar la totalidad de los documentos requeridos. La entrega de información errónea, incompleta e ilegible será de absoluta responsabilidad del postulante. Presenta finiquito con empleador Lota Protein y según certificado de cotizaciones previsionales no registra cotización para el referido mes. En su recurso invoca Finiquito diverso, no es posible aceptarlo por ser un nuevo document. En relación con Art. 8, 17 de las Bases y Art. 59 de la Ley N° 19.880.
62	CORVALAN JERIA	JUAN EXEQUIEL	7233357	8	Incumplimiento art 8, letra A) de las bases, ser ex trabajador de flota industrial, postulante presenta finiquito (encantado en FAP), de un empleador que no pertenece al sector pesquero industrial y no presenta vínculo laboral de acuerdo a lo estipulado en las bases. Incumplimiento art 8, letra c) de las bases, registrar cesantía efectiva con posterioridad al término de la relación laboral de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado. De acuerdo a finiquito invocado de diciembre 2001, no registra la cesantía efectiva en el certificado histórico de cotizaciones previsionales presentado. Incumplimiento art 8, letra C) de las bases, registrar cesantía efectiva con posterioridad al término de la relación laboral de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado. De acuerdo a certificado histórico de cotizaciones previsionales presentado postulante no registra cesantía efectiva posterior al despido invocado. No logra acreditar el requisito de cesantía efectiva, en los términos señalados en la letra c) del artículo 8 de las Bases de Postulación, lo cual se desprende del certificado histórico de cotizaciones previsionales aportado por el postulante, ya que registra cotizaciones por a lo menos 3 meses de manera ininterrumpida inmediatamente después de la fecha del finiquito presentado (7 de octubre de 2004), no constando cesantía en dicho período, en relación a numeral 1 del artículo 9 de las Bases de postulación al presente Programa.
63	DELGADILLO GUZMAN	JUAN ALBERTO	6474237	K	Incumplimiento art 8, letras a) y b) de las bases, ya que no presenta finiquito o documentos establecidos en las bases que permitan acreditar su calidad de ex trabajador como tampoco la causal de despido. No acredita su calidad de ex trabajador de la industria pesquera extractiva, ni menos la pérdida del empleo en la industria pesquera por alguno de los medios señalados en la Bases para dichos efectos (Finiquito, Contrato de Trabajo o Carta de Despido), en los términos señalados en las letras a) y b) del artículo 8, incumplimiento además del artículo 11 y 12, en relación a numeral 1 artículo 9 de las Bases de postulación.
64	DIAZ FUENTEALBA	FERNANDO PATRICIO	7390794	2	Incumplimiento art 12 de las Bases, el postulante será personalmente responsable de entregar la totalidad de los documentos requeridos. La entrega de información errónea, incompleta e ilegible será de absoluta responsabilidad del postulante, según certificado histórico de cotizaciones previsionales a la fecha del despido no registra cotización de empleador que indica el finiquito invocado; en relación a Art. N° 8 letra c) y d), y Art. 9 N° 1 de las Bases.
65	DIAZ GALAZ	JAIME ANTONIO	6725689	1	Incumplimiento art 8, letra c) de las bases, registrar cesantía efectiva con posterioridad al término de la relación laboral de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado. Según certificado histórico de cotizaciones previsionales presentado por el postulante no registra cesantía efectiva posterior al despido de a lo menos 1 mes, ya que registra cotizaciones de instituciones de salud y/o Cajas de compensación, el recurrente presenta declaración jurada, la cual no tiene el mérito suficiente para desvirtuar la causal de rechazo invocada, no adjuntando antecedentes que logren acreditar que luego del término de la relación laboral no contaba con un vínculo laboral vigente o que se acogió al beneficio establecido al artículo 18 de la Ley 10.662.

66	DIAZ GUTIERREZ	GUVIER CONRADO	7869729	6	Incumplimiento art 8, letra c) de las bases, registrar cesantía efectiva con posterioridad al término de la relación laboral de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado. De acuerdo a certificado histórico de cotizaciones previsionales presentado no registra cesantía efectiva posterior al finiquito invocado (octubre 2001). Incumplimiento art 8, letra C) de las bases, registrar cesantía efectiva con posterioridad al término de la relación laboral de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado. No logra acreditar el requisito de cesantía efectiva, en los términos señalados en la letra c) del artículo 8 de las Bases de Postulación, lo cual se desprende del certificado histórico de cotizaciones previsionales aportado por el postulante, ya que registra cotizaciones por a lo menos 3 meses de manera ininterrumpida inmediatamente después de la fecha del finiquito presentado, no constando cesantía en dicho periodo, en relación a numeral 1 del artículo 9 de las Bases de postulación al presente Programa.
67	DOMINGUEZ VERA	JUAN ANDRES	10509014	5	Incumplimiento art 8, letra d) de las Bases, contar con una antigüedad en la industria pesquera de a lo menos 60 meses de trabajo, contados desde la fecha de su despido, según certificado histórico de cotizaciones previsionales presentado da cuenta de 39 meses de antigüedad anterior al despido invocado. En descargos formulados al recurso, se constata que no subsana requisito objetado en su postulación. En relación con Art. 9 N° 1, 17 de las Bases y 59 de la Ley N° 19.880.
68	ECHAIZ VASQUEZ	LUIS GUILLERMO	8375270	K	Incumplimiento art 8, letras a) y b) de las bases, ya que no presenta finiquito o documentos establecidos en las bases que permitan acreditar su calidad de ex trabajador como tampoco la causal de despido. No acredita su calidad de ex trabajador de la industria pesquera extractiva, ni menos la pérdida del empleo en la industria pesquera por alguno de los medios señalados en la Bases para dichos efectos (Finiquito, Contrato de Trabajo o Carta de Despido), en los términos señalados en las letras a) y b) del artículo 8, incumplimiento además del artículo 11, en relación a numeral 1 artículo 9 de las Bases de postulación.
69	ECHEVERRIA CONTRERAS	ROBERTO SEGUNDO	10173544	3	Incumplimiento art 8, letras a) y b) de las bases, ya que no presenta finiquito o documentos establecidos en las bases que permitan acreditar su calidad de ex trabajador como tampoco la causal de despido. No acredita su calidad de ex trabajador de la industria pesquera extractiva, ni menos la pérdida del empleo en la industria pesquera por alguno de los medios señalados en la Bases para dichos efectos (Finiquito, Contrato de Trabajo o Carta de Despido), en los términos señalados en las letras a) y b) del artículo 8, incumplimiento además del artículo 10 y 11, en relación a numeral 1 artículo 9 de las Bases de postulación.
70	ESCOBAR ROCA	JOSE ENRIQUE	10294247	7	Incumplimiento art 8, letra B) de las bases, haber perdido su empleo a contar de la vigencia de la ley 19.713. desde 25 enero 2001 hasta el 01 de enero 2013, según finiquito presentado la fecha de despido fue 08 de enero de 2001, que el recurrente presenta declaración jurada donde señala que trabajo todo el mes de enero del año 2001, sin embargo, este documento no tiene el mérito suficiente para desvirtuar la causal de rechazo invocada.
71	ESPINOZA BELLO	ALBERTO ANTONIO	10316928	3	Incumplimiento art 8, letra d) de las Bases, contar con una antigüedad en la industria pesquera de a lo menos 60 meses de trabajo, contados desde la fecha de su despido, según certificado histórico de cotizaciones previsionales presentado da cuenta de 51 meses de antigüedad anterior al despido invocado. En recurso adjunta nuevo certificado de cotizaciones previsionales que contienen los mismos "periodos sin información", que el anterior, e impiden computar la totalidad de las licencias médicas invocadas, atendido que impiden a este órgano formarse convicción respecto de la concurrencia del requisito. En relación con Art. 9 N° 1, 17 de las Bases y 59 DE LA Ley N° 19.880.
72	ESPINOZA MELO	LUIS HUMBERTO	5826586	1	Incumplimiento art 8, letra a) y b) de las bases, ser ex trabajador de flota industrial, postulante presenta finiquito de empresa que pertenece a Pesca Artesanal y además finiquito registra causal de despido mutuo acuerdo, el recurrente señala que los demás antecedentes están en los archivos del Fondo de Administración Pesquero, que buscados en estos, se logra encontrar declaración jurada la cual no tiene el mérito suficiente para acreditar lo requerido en las Bases.
73	ESPINOZA NAVARRETE	ALVARO ENRIQUE	9100759	2	Incumplimiento art 8, letras d) de las Bases, acreditar antigüedad en el sector, postulante presenta certificado histórico de cotizaciones previsionales desde la fecha del finiquito a la fecha actual, lo cual no permite acreditar la antigüedad en el sector pesquero industrial. En su recurso adjunta documentos que no reúnen mérito suficiente para desvirtuar una de las causales de rechazo e impiden a esta Administración formarse convicción acerca de la concurrencia del requisito de antigüedad en el sector. En relación con Art 9 N° 1, 17 de las Bases y Art. 59 de la Ley N° 19.880.
74	ESPINOZA ROA	ISRAEL BENJAMIN	7885882	6	Incumplimiento art 8, letras a) y b) de las bases, ya que no presenta finiquito o documentos establecidos en las bases que permitan acreditar su calidad de ex trabajador como tampoco la causal de despido. No acredita su calidad de ex trabajador de la industria pesquera extractiva, ni menos la pérdida del empleo en la industria pesquera por alguno de los medios señalados en la Bases para dichos efectos (Finiquito, Contrato de Trabajo o Carta de Despido), en los términos señalados en las letras a) y b) del artículo 8, incumplimiento además del artículo 10 y 11, en relación a numeral 1 artículo 9 de las Bases de postulación.

75	FARIAS MESSINA	NELSON ENRIQUE	6750542	5	Incumplimiento art 8, letras a) y b) de las bases, ya que no presenta finiquito o documentos establecidos en las bases que permitan acreditar su calidad de ex trabajador como tampoco la causal de despido. No acredita su calidad de ex trabajador de la industria pesquera extractiva, ni menos la pérdida del empleo en la industria pesquera por alguno de los medios señalados en la Bases para dichos efectos (Finiquito, Contrato de Trabajo o Carta de Despido), en los terminos señalados en las letras a) y b) del artículo 8, en relacion a numeral 1 artículo 9 de las Bases de postulacion.
76	FERNANDEZ GONZALEZ	RUBEN ARISTIDES	10502374	K	Incumplimiento art 8, letra c) de las bases, registrar cesantía efectiva con posterioridad al término de la relación laboral de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado. De acuerdo a certificado histórico de cotizaciones previsionales presentado postulante no registra cesantía efectiva. Incumplimiento art 8, letra C) de las bases, registrar cesantía efectiva con posterioridad al término de la relación laboral de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado. No logra acreditar el requisito de cesantía efectiva, en los terminos señalados en la letra c) del artículo 8 de las Bases de Postulacion, lo cual se desprende del certificado historico de cotizaciones previsionales aportado por el postulante, ya que registra cotizaciones por a lo menos 3 meses de manera ininterrumpida despues de la fecha del finiquito presentado cotizaciones pagadas por el mismo empleador que suscribio el finiquito antes invocado, no constando cesantia en dicho periodo, en relacion a numeral 1 del artículo 9 de las Bases de postulacion al presente Programa.
77	FICA SALAZAR	PATRICIO ALEJANDRO	12304159	3	Incumplimiento art 8, letras a) y b) de las bases, ya que no presenta finiquito o documentos establecidos en las bases que permitan acreditar su calidad de ex trabajador como tampoco la causal de despido. No acredita su calidad de ex trabajador de la industria pesquera extractiva, ni menos la pérdida del empleo en la industria pesquera por alguno de los medios señalados en la Bases para dichos efectos (Finiquito, Contrato de Trabajo o Carta de Despido), en los terminos señalados en las letras a) y b) del artículo 8, incumplimiento ademas del artículo 11, en relacion a numeral 1 artículo 9 de las Bases de postulacion.
78	FIGUEROA CRUZ	MANUEL	7995580	9	Incumplimiento Art. 8 letra a) (ser ex trabajador de flota industrial y no presenta vínculo laboral de acuerdo a lo estipulado en las Bases) en relación con Art. 9 N° 1 y 3 de las Bases. Recurrente no acompaña certificado que dé cuenta de vínculo entre empresa mandante (empresa pesquera) y contratista, emitido conforme lo exigen los Bases.
79	FLORES RUIZ	RODRIGO HERNAN	9697268	7	Incumplimiento art 8, letra c) de las bases, registrar cesantía efectiva con posterioridad al término de la relación laboral de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado. Según certificado histórico de cotizaciones previsionales presentado por el postulante no registra cesantía efectiva posterior al despido de a lo menos 1 mes, el recurrente adjunta nueva documentación y argumenta que por fuerza mayor no logro entregar dentro del plazo de postulacion estos antecedentes, sin embargo, no adjunta documentos que acrediten que se encontraba imposibilitado en dicho periodo, no evaluándose dichos antecedentes, por tanto, el recurrente no logra desvirtuar la causal de rechazo invocada.
80	GALLEGOS SAEZ	JOSE VICENTE	6586345	6	Incumplimiento art 8, letras a) y b) de las Bases, ya que no presenta finiquito o documentos establecidos en las Bases que permitan acreditar su calidad de ex trabajador como tampoco la causal de despido. En consecuencia, faltaron a su presentación documentos fundantes, cuya omisión no es susceptible de subsanarse en esta instancia en relación con lo dispuesto en los Art. 9 N° 1, N°2, 12, 17 de las Bases y 59 de la Ley N° 19.880.
81	GARCIA CASTRO	CLAUDIO ANDRES	11895112	3	Incumplimiento Art. 8 letras a) (ser ex trabajador de flota industrial) y b) (haber perdido el empleo en la industria pesquera en virtud de las causales señaladas en el art.159 n° 4, 5 o 6, art. 161 o art. 171, todos del Código del Trabajo) en relación a Art.9 n° 1 y 3. Recurrente no acompaña documentos que según las Bases permitan dar por acreditada su calidad de ex trabajador del sector pesquero industrial así como la causal de despido.
82	GARCIA VARAS	PEDRO DANIEL	9291731	2	Incumplimiento Art. 8 letra a) (ser ex trabajador de flota industrial, postulante presenta finiquito de un empleador que no pertenece al sector pesquero industrial y no presenta vínculo laboral de acuerdo a lo estipulado en las Bases) en relación con Art. 9 N° 1 y 3 de las Bases. No se acompaña certificado que acredite vinculo entre empresa mandante (empresa pesquera) y contratista.
83	GONZALEZ ABURTO	SERGIO	7007945	3	Incumplimiento art 8, letra B) de las bases, haber perdido su empleo a contar de la vigencia de la ley 19.713 desde 25 enero 2001 hasta el 01 de enero 2013, según finiquito presentado la fecha de despido fue 17 de febrero del 2000, el recurrente argumenta que la documentación se encuentra en el Fondo de Administración Pesquero, que buscados en los archivos de este, solo se encuentra un finiquito de fecha 08 de marzo 2000, no logrando desvirtuar la causal de rechazo invocada.
84	GONZALEZ ALBORNOZ	MARCO ANTONIO	9530853	8	Incumplimiento Art. 8 letra letra d) (contar con antigüedad en la industria pesquera de a lo menos 60 meses de trabajo, de manera continua o discontinua) en relación con Art. 9 N° 1 de las Bases. De conformidad a lo establecido por Unidad Técnica revisada base de datos de SUBPESCA, sólo se registra 48 meses de antigüedad en el sector pesquero industrial.

85	GONZALEZ PROBOSTE	SAMUEL	8677289	2	Incumplimiento art 8, letra c) de las bases, registrar cesantía efectiva con posterioridad al término de la relación laboral de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado. Según certificado histórico de cotizaciones previsionales presentado el postulante no registra cesantía efectiva posterior al despido de a lo menos 1 mes, dado que presenta cotizaciones previsionales, el recurrente presenta nueva documentación la cual no tiene el mérito que logre desvirtuar la causal de rechazo invocada, por tanto, no se alcanza la convicción de que posterior al finiquitopresentado se encontraba con cesantía involuntaria. Además, los nuevos finiquitos presentados no pueden ser evaluados porque fueron presentados fuera del plazo establecido en las Bases.
86	GRANDFELDT LOPEZ	RAUL DOMINGO	5737872	7	Incumplimiento Art. 8 letra a) (ser ex trabajador de flota industrial, postulante presenta finiquito de un empleador que no pertenece al sector pesquero industrial) en relación con Art. 9 N° 1 de las Bases. Según base de datos de SUBPESCA, empleador no pertenece al sector pesquero industrial. Adicionalmente ocupación de chofer según Bases Art. 8 letra a) y Decreto 180/2003 art. 2, no se encuentra contemplada dentro del concepto de trabajador del sector pesquero industrial.
87	GUERRA MONARDEZ	PEDRO SEGUNDO	6511649	9	Incumplimiento art 8, letra c) de las bases, registrar cesantía efectiva con posterioridad al término de la relación laboral de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado. Según certificado histórico de cotizaciones previsionales presentado el postulante no registra cesantía efectiva posterior al despido de a lo menos 1 mes. No logra acreditar el requisito de cesantía efectiva, en los términos señalados en la letra c) del artículo 8 de las Bases de Postulación, lo cual se desprende del certificado histórico de cotizaciones previsionales aportado por el postulante, ya que registra cotizaciones de manera ininterrumpida inmediatamente después de la fecha del finiquito presentado (30 de noviembre de 2001), no constando cesantía en dicho periodo, en relación a numeral 1 del artículo 9 de las Bases de postulación al presente Programa. respecto a la acusación de usurpación de identidad, postulante no acompaña antecedentes que acrediten la comisión de dicho delito como una sentencia firme y ejecutoriada emanda de un Tribunal de la República, sino solo presenta declaración de víctima.
88	GUINOSI CASTELLON	FLORENCIO ALFREDO	10202613	6	Incumplimiento Art. 8 letra a) (ser ex trabajador de flota industrial, postulante presenta carta de despido sin mencionarse la ocupación) en relación con Art. 9 N° 1 y 3 de las Bases. No se acompaña documento que permita formar convicción respecto a la actividad que desempeñaba el recurrente al momento del despido, por lo cual no se puede acreditar cumplimiento de requisito referido a que sea ex trabajador de la flota industrial.
89	GUTIERREZ ACUÑA	ELEAZAR SIMON	10513019	8	Incumplimiento Art. 8 letra a) (ser ex trabajador de flota industrial y no presenta vínculo laboral de acuerdo a lo estipulado en las Bases) en relación con Art. 9 N° 1 y 3 de las Bases. Recurrente no acompaña certificado que dé cuenta de vínculo entre empresa mandante (empresa pesquera) y contratista.
90	GUTIERREZ HERRERA	JOSE LUIS	7081061	1	Incumplimiento Art. 8 letra a) ser ex trabajador de flota industrial (postulante presenta finiquito de un empleador que no pertenece al sector pesquero industrial) en relación con Art. 9 N° 1 y 3 de las Bases. Según base de datos de SUBPESCA, empleador no pertenece al sector pesquero industrial.
91	GUTIERREZ MIERES	CRISTIAN MARCEL	11571402	3	Incumplimiento art 8, letra c) de las bases, registrar cesantía efectiva con posterioridad al término de la relación laboral de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado. Según certificado histórico de cotizaciones previsionales presentado el postulante no registra cesantía efectiva posterior al despido de a lo menos 1 mes ya que registra cotizaciones de instituciones de salud y/o Cajas de compensación. No logra acreditar el requisito de cesantía efectiva, en los términos señalados en la letra c) del artículo 8 de las Bases de Postulación, lo cual se desprende del certificado histórico de cotizaciones previsionales aportado por el postulante, ya que registra licencias médicas desde abril de 2001 hasta enero de 2002 si bien se puede tratarse del beneficio de la Ley N°10.662, no acredita que se trate de aquella circunstancia, no acreditando el postulante que aquellas licencias correspondan a aquel beneficio y no en el marco de otro vínculo laboral, por tanto no consta cesantía en dicho periodo, en relación a numeral 1 del artículo 9 de las Bases de postulación al presente Programa.
92	HERNANDEZ CONTRERAS	TOMAS PABLO	8383276	2	Incumplimiento Art. 8 letra a) (ser ex trabajador de flota industrial y no presenta vínculo laboral de acuerdo a lo estipulado en las Bases) en relación con Art. 9 N° 1 de las Bases. Recurrente no acompaña certificado que dé cuenta de vínculo entre empresa mandante (empresa pesquera) y contratista. Adicionalmente, su actividad (Guardia de Seguridad) no permite calificarlo como ex trabajador de la flota industrial; ocupación según Bases Art. 8 letra a) y Decreto 180/2003 art. 2, no se encuentra contemplada dentro del concepto de trabajador del sector pesquero industrial.
93	HERNANDEZ ZAMORA	MANUEL CARLOS	6478945	7	Incumplimiento Art. 8 letra a) ser ex trabajador de flota industrial (postulante presenta finiquito de un empleador que no pertenece al sector pesquero industrial) en relación con Art. 9 N° 1 y 3 de las Bases. En Base de datos de SUBPESCA, empleador no aparece como armador del sector pesquero industrial.
94	JAQUE VERA	MOISES DAVID	6583034	5	Incumplimiento art 8, letra d) de las Bases, contar con una antigüedad en la industria pesquera de a lo menos 60 meses de trabajo, contados desde la fecha de su despido, según certificado histórico de cotizaciones previsionales presentado da cuenta de 40 meses de antigüedad anterior al despido invocado. En recurso remite nuevo Certificado de Cotizaciones previsionales, se computan licencias médicas correspondientes y dan cuenta de 49 meses de antigüedad en el sector. En relación con Art. 9 N° 1, 17 de las Bases y 59 de la Ley N° 19.880.

95	JARA VALDEBENITO	LUPERCIO ENRIQUE	7386201	9	Incumplimiento art 8, letra c) de las bases, registrar cesantía efectiva con posterioridad al término de la relación laboral de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado. De acuerdo a certificado histórico de cotizaciones previsionales presentado no permite acreditar cesantía efectiva, ya que registra cotizaciones posteriores al despido de institución de salud, el recurrente presenta documentación que resulta impertinente para lograr desvirtuar la causal de rechazo invocada, argumenta que luego del finiquito se acogió al beneficio establecido en el artículo 18 de la Ley 10.662, sin embargo, no presenta antecedentes que acrediten tal situación, adjunta una declaración jurada para dejar constancia de un finiquito, pero este no reúne mérito suficiente para ser evaluado, además fue presentado fuera del plazo de postulación, por tanto, no se logra la convicción de que posterioridad al término de la relación laboral el recurrente se encontraba con cesantía involuntaria.
96	JIMENEZ AGUILAR	VICTOR MANUEL	7730431	2	Incumplimiento art 8, letra c) de las bases, registrar cesantía efectiva con posterioridad al término de la relación laboral de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado. Según certificado histórico de cotizaciones previsionales presentado el postulante no registra cesantía efectiva posterior al despido de a lo menos 1 mes. No logra acreditar el requisito de cesantía efectiva, en los términos señalados en la letra c) del artículo 8 de las Bases de Postulación, lo cual se desprende del certificado histórico de cotizaciones previsionales aportado por el postulante, y de períodos no cotizados, ya que registra cotizaciones por a lo menos 3 meses de manera ininterrumpida inmediatamente después de la fecha del finiquito presentado (20 de noviembre de 2001), no constando cesantía en dicho período, en relación a numeral 1 del artículo 9 de las Bases de postulación al presente Programa.
97	LABRA GUIÑEZ	JUAN PABLO	7785713	3	Incumplimiento art 8, letra C) de las bases, registrar cesantía efectiva con posterioridad al término de la relación laboral de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado. Según certificado histórico de cotizaciones previsionales presentado por el postulante no registra cesantía efectiva posterior al despido de a lo menos 1 mes ya que registra cotizaciones de instituciones de salud y/o Cajas de compensación, el recurrente presenta una declaración jurada la cual no tiene el mérito suficiente para acreditar que posterior al finiquito se encontraba con cesantía involuntaria, además argumenta que se acogió al beneficio establecido en el Art. 18 de la Ley 10.662, sin embargo, no adjunta documentación que acredite tal situación, por tanto, no se logra desvirtuar la causal de rechazo invocada.
98	LABRAÑA BECAR	HECTOR EDUARDO	7552455	2	Incumplimiento art 8, letra c) de las bases, registrar cesantía efectiva con posterioridad al término de la relación laboral de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado. Según certificado histórico de cotizaciones previsionales presentado el postulante no registra cesantía efectiva posterior al despido de a lo menos 1 mes ya que registra cotizaciones de instituciones de salud y/o Cajas de compensación, el recurrente adjunta documentación que resulta impertinente para desvirtuar la causal de rechazo invocada, dado que no es posible acreditar que posterior al finiquito se encontraba sin un contrato de trabajo vigente.
99	LABRAÑA FIGUEROA	JUAN ENRIQUE	10720546	2	Incumplimiento Art. 8 letra a) (ser ex trabajador de flota industrial, postulante presenta finiquito en el cual señala una actividad que no permite calificarlo como ex trabajador de la flota industrial, Guardia de Seguridad) en relación con Art. 9 N° 1 de las Bases. Ocupación según Bases Art. 8 letra a) y Decreto 180/2003 art. 2, no se encuentra contemplada dentro del concepto de trabajador del sector pesquero industrial.
100	LABRAÑA FIGUEROA	LUIS ANTONIO	7020043	0	Incumplimiento Art. 8 letra a) (ser ex trabajador de flota industrial, recurrente no acredita vínculo laboral en conformidad a lo estipulado en las Bases) en relación con Art. 9 N° 1 de las Bases. Se acompaña certificado que acredita vínculo entre empresa mandante (empresa pesquera) y contratista sólo en copia simple (fotocopia). Adicionalmente, actividad de recurrente (Guardia de Seguridad) no permite calificarlo como ex trabajador de la flota industrial; ocupación según Bases Art. 8 letra a) y Decreto 180/2003 art. 2, no se encuentra contemplada dentro del concepto de trabajador del sector pesquero industrial.
101	LAGOS PEREZ	JUAN LUIS	6689767	2	Incumplimiento art 8, letras a) y b) de las bases, ya que no presenta finiquito o documentos establecidos en las bases que permitan acreditar su calidad de ex trabajador como tampoco la causal de despido, el recurrente adjunta una declaración jurada la cual no tiene el mérito suficiente para acreditar lo requerido en las Bases, por tanto, no se logra desvirtuar la causal de rechazo invocada.
102	LARA RIFFO	LUIS ALBERTO	9111255	8	Incumplimiento art 8, letra b) de las bases, haber perdido su empleo en la industria pesquera en virtud de las causales estipuladas en las bases, finiquito presentado señala como causal "Renuncia voluntaria", causal no permitida en las bases, recurrente presenta un nuevo finiquito el cual no puede ser aceptado porque se presenta fuera del plazo establecido en las Bases, por tanto, no se logra desvirtuar la causal de rechazo invocada.
103	LARA RIFFO	GONZALO EDGARDO	10861296	9	Incumplimiento art 8, letra b) de las Bases, haber perdido su empleo a contar de la vigencia de la ley 19.713, desde 25 enero 2001 hasta el 01 de enero 2013, según Finiquito presentado en su postulación, la fecha de despido fue 04 de marzo 1999. En su recurso, alude a que adjunta como documentación complementaria un nuevo finiquito, el cual no es acompañado materialmente y sería de fecha 06/10/200; el cual no podría ser aceptado en caso de existir en el expediente administrativo, toda vez que constituye un documento nuevo. En relación con Art. 9 N° 1, N° 2, 12 y 17 de las Bases y Art. 59 de la Ley N° 19.880.

104	LEPE MUÑOZ	MISAEDEL ROSARIO	8164079	3	Incumplimiento art 8, letra b) de las bases, haber perdido su empleo a contar de la vigencia de la ley 19.713, 25 enero 2001 hasta el 01 de enero 2013, según finiquito presentado la fecha de despido fue 20 de octubre 2000, el recurrente no presenta documentación que logre desvirtuar la causal de rechazo invocada. Adjunta una declaración jurada la cual no tiene el mérito suficiente para acreditar lo requerido en el art. 8 letra a) y b) de las Bases.
105	LIZAMA MUÑOZ	HIPOLITO FERNANDO	9456447	6	Incumplimiento art 8, letras a) (ser ex trabajador de flota industrial) y b) (haber perdido el empleo en la industria pesquera en virtud de las causales señaladas en el art. 159 nº 4, 5 o 6, art. 161 o art. 171, todos del Código del Trabajo) en relación con Art. 9 Nº 1 y 3 de las Bases. Postulante presenta carta de despido autorizada ante notario la cual no señala el nombre del trabajador, funciones realizadas ni período de ocupación) Recurrente no presenta documentación que sea pertinente para subsanar la falta de menciones antes indicadas.
106	LOBO MEDINA	MILTON ERNESTO	9079155	9	Incumplimiento art 8, letra a) de las Bases, ser ex trabajador de flota industrial, postulante presenta finiquito, el cual no especifica labor realizada, por lo tanto no se puede acreditar que postulante pertenezca a la flota industrial. Incumplimiento art 8, letra c) de las Bases, registrar cesantía efectiva con posterioridad al término de la relación laboral de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado. Según certificado histórico de cotizaciones previsionales presentado el postulante no registra cesantía efectiva posterior al despido de a lo menos 1 mes. En recurso adjunta documentos complementarios, entre ellos Finiquito nuevo, que no puede considerarse por no haberse acompañado a la postulación y ser un documento fundante, demás documentos adjuntos al recurso no reúnen mérito suficiente para desvirtuar causales de rechazo invocada e imposibilitan a este órgano formarse convicción acerca de la concurrencia de los requisitos requeridos. En relación con Art. 9 Nº 1, Nº 2, 17 de las Bases y 59 de la Ley Nº 19.880.
107	LOPEZ TORRES	PATRICIO ORLANDO	7885876	1	Incumplimiento art. 8 letra a) y b) en relación con art 9º, causal Nº3 de las Bases, presentar antecedentes que no se ajusten a lo solicitado, postulante presenta finiquito con fecha de termino 08 de julio 2001 y certificado histórico de cotizaciones previsionales no registra pago del empleador en el periodo mencionado, el recurrente argumenta que no se pagaron cotizaciones correspondientes, sin embargo, no presenta documentación que permita verificar lo señalado. Se debe indicar que el Fondo de Administración Pesquero tiene la facultad de verificar la documentación presentada por cualquier medio idóneo, por ello el finiquito adjuntado se coteja con la información del certificado de cotizaciones previsionales, no permitiendo alcanzar la convicción de cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 8 letra a) y b).
108	MARDONES CARRASCO	JORGE	7793392	1	Incumplimiento art 8, letra c) de las bases, registrar cesantía efectiva con posterioridad al término de la relación laboral de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado. Según certificado histórico de cotizaciones previsionales presentado el postulante no registra cesantía efectiva posterior al despido de a lo menos 1 mes ya que registra cotizaciones de instituciones de salud y/o Cajas de compensación, que el recurrente adjunta una declaración jurada y argumenta que posterior al término de la relación laboral el se acogió al beneficio establecido en el Art. 18 de la Ley 10.662, sin embargo, no presenta documentación idónea para desvirtuar la causal de rechazo invocada, dado que la declaración jurada no tiene el mérito suficiente para acreditar tal situación.
109	MARDONES TAPIA	JUAN DE DIOS	7288424	8	Incumplimiento art. 8 letra d) (contar con antigüedad en la industria pesquera de a lo menos 60 meses de trabajo, de manera continua o discontinua) en relación a art. 9 Nº 1 de las Bases. De conformidad a lo establecido por Unidad Técnica, sólo se registra 37 meses de antigüedad en el sector pesquero industrial.
110	MARTEL JARA	BORIS OSVALDO	11536971	7	Incumplimiento art 8, letra c) de las bases, registrar cesantía efectiva con posterioridad al término de la relación laboral de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado. Según certificado histórico de cotizaciones previsionales presentado el postulante no registra cesantía efectiva posterior al despido de a lo menos 1 mes ya que registra cotizaciones de instituciones de salud y/o Cajas de compensación. No logra acreditar el requisito de cesantía efectiva, en los terminos señalados en la letra c) del artículo 8 de las Bases de Postulación, lo cual se desprende del certificado histórico de cotizaciones previsionales aportado por el postulante, y de periodos no cotizados, ya que registra cotizaciones por a lo menos 3 meses de manera ininterrumpida inmediatamente después de la fecha del finiquito presentado (09 de abril de 2001), y licencias medicas dentro de un nuevo vinculo laboral, no constando cesantía en dicho periodo, en relacion a numeral 1 del artículo 9 de las Bases de postulación al presente Programa.
111	MARTINEZ GONZALEZ	SERGIO HERNAN	8173137	3	Incumplimiento Art. 8 letra a) (ser ex trabajador de flota industrial y no presenta vínculo laboral de acuerdo a lo estipulado en las Bases) en relación con Art. 9 Nº 1 de las Bases. Recurrente presenta finiquito en el cual señala una actividad que no permite calificarlo como ex trabajador de la flota industrial (Guardia de Seguridad); ocupación según Bases Art. 8 letra a) y Decreto 180/2003 art. 2, no se encuentra contemplada dentro del concepto de trabajador del sector pesquero industrial. Adicionalmente no se acompaña certificado que dé cuenta de vínculo entre empresa mandante (empresa pesquera) y contratista.
112	MARTINEZ MARTINEZ	LUIS	11902608	3	Incumplimiento Art. 8 letra a) en relación al art. 9 Nº1. el recurrente presenta antecedente que logran desvirtuar parcialmente la causal de rechazo primitiva, sin embargo, no presenta documentación idónea para acreditar el vínculo que posee la empresa contratista con la empresa mandante, dado que adjunta carta en fotocopia y fuera del plazo establecido en las Bases.

113	MARTINEZ MILLAR	ADOLFO EVER	9014645	9	Incumplimiento Art. 8 letra b) (haber perdido su empleo a contar de la vigencia de la ley 19.713, desde 25 enero 2001 hasta antes del 01 de enero 2013) en relación a Art.9 n° 1 y 3. Finiquito presentado en postulación tiene fecha 06 de octubre de 2000. Los nuevos finiquitos acompañados no pueden ser considerados al ser documentos fundantes.
114	MENA BERNAL	ADOLFO JUAN	10550403	9	Incumplimiento art 8, letras a) y b) de las bases en relación al Art. 9 N° 1, y 2, ya que no presenta finiquito o documentos establecidos en las Bases que permitan acreditar su calidad de ex trabajador como tampoco la causal de despido, el recurrente adjunta nueva documentación la cual no puede ser evaluada porque se presenta fuera del plazo establecido en la Bases.
115	MENDOZA VEJAR	ARTURO DAVID	9284334	3	Incumplimiento art 8, letra b) de las bases, haber perdido su empleo en la industria pesquera en virtud de las causales estipuladas en las bases, finiquito presentado señalada como causal "Renuncia voluntaria", causal no permitida en las Bases, el recurrente no presenta antecedentes que logren desvirtuar la causal de rechazo invocada.
116	MERCADO ARRIAGADA	ISRAEL PATRICIO	9241620	8	Incumplimiento art 8, letras a), b) y c) de las Bases, ya que no presenta finiquito o documentos establecidos en las Bases que permitan acreditar su calidad de ex trabajador como tampoco la causal de despido. En su recurso no acompaña documentos suficientes para complementar postulación y que reúnan el mérito para desvirtuar causal de rechazo. En relación con Art. 9 N° 1, N°2, 12 párrafo 2°, 17 de las Bases y Art. 59 de la Ley N° 19.880.
117	MIRANDA PRADENA	JOSE ARMANDINO	9078501	K	Incumplimiento Art. 8 letra a) (Ser ex trabajador de flota industrial, postulante presenta finiquito en el cual señala una actividad que no permite calificarlo como ex trabajador de la flota industrial, Cocinero) en relación con Art. 9 N° 1 de las Bases. Ocupación según Bases Art. 8 letra a) y Decreto 180/2003 art. 2, no se encuentra contemplada dentro del concepto de trabajador del sector pesquero industrial.
118	MONTALDO ROMERO	JOSE GERARDO	6303332	4	Incumplimiento Art. 8 letra d) N° 1, 2° párrafo, en relación con el Art 9 N° 1 y 12 de las Bases, en cuanto a que el postulante será personalmente responsable de entregar la totalidad de los documentos requeridos. La entrega de información errónea, incompleta e ilegible será de absoluta responsabilidad del postulante, en el caso certificado de cotizaciones remitido no registra empleador desde julio 1998 hasta abril 2002, mientras que el adjunto al recurso no desvirtúa el rechazo inicial, toda vez que no aporta nueva información.
119	MONTECINOS CARRASCO	MARCELINO RICARDO	8949956	9	Incumplimiento art 8, letra b) de las bases, haber perdido su empleo desde la vigencia de la ley 19.713, desde 25 enero 2001 hasta el 01 de enero 2013, según finiquito presentado la fecha de despido fue 11 de julio de 2000, el recurrente no presenta documentación idónea para desvirtuar la causal de rechazo invocada.
120	MONTECINOS LEAL	RICARDO	11182428	2	Incumplimiento Art. 8 letra d) (contar con antigüedad en la industria pesquera de a lo menos 60 meses de trabajo, de manera continua o discontinua) en relación con Art. 9 N° 1 de las Bases. De conformidad a lo establecido por Unidad Técnica, revisada la base de datos de SUBPESCA, sólo se registra 48 meses de antigüedad en el sector pesquero industrial.
121	MORA ROBLE	VICTOR REMIGIO	7551642	8	Incumplimiento art 8, letra a) y b) en relación art. 9 N°3 de las bases. De acuerdo a certificado histórico de cotizaciones previsionales este no permite acreditar cumplimiento de requisito, ya que no tiene cotizado el mes en que se efectuó el finiquito, el recurrente argumenta que no le pagaron las imposiciones correspondientes, sin embargo, no adjunta antecedentes que permitan verificar lo señalado, teniendo en consideración que el Fondo de Administración Pesquero tiene la facultad de verificar la documentación presentada por cualquier medio idóneo, por lo anterior, se coteja el finiquito con el certificado de cotizaciones previsionales y no es posible determinar el cumplimiento del art 8, letra a) y b)
122	MORA TORRES	BENITO DEL CARMEN	7882923	0	Incumplimiento art 8, letra c) de las bases, registrar cesantía efectiva con posterioridad al término de la relación laboral de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado. Según certificado histórico de cotizaciones previsionales presentado el postulante no registra cesantía efectiva posterior al despido de a lo menos 1 mes ya que registra cotizaciones de instituciones de salud y/o Cajas de compensación, que el recurrente no presenta antecedentes que logren desvirtuar la causal de rechazo, no logrando acreditar que durante el periodo que se encontraba con licencia médica no contaba con un vínculo laboral vigente.
123	MORAGA BADILLA	JORGE ARTURO	9282719	4	Incumplimiento art. 8 letra a) y b) en relación art. 9 N° 1 y N° 3 y art 12 de las bases, el postulante será personalmente responsable de entregar la totalidad de los documentos requeridos. La entrega de información errónea, incompleta e ilegible será de absoluta responsabilidad del postulante, este presenta finiquito de trabajo en el cual señala causal de despido art. 156, N°5 conclusión del trabajo, servicio que dio origen al contrato, presenta incongruencia entre causal y artículo del código del trabajo, además según el certificado de cotizaciones previsionales a la fecha del despido no registra cotización del empleador, el recurrente no presenta documentación que logre desvirtuar la causal de rechazo invocada. Se debe tener presente que el Fondo de Administración Pesquero tiene la facultad de verificar la documentación presentada por cualquier medio idóneo y por tanto, al cotejar el finiquito con el certificado de cotizaciones previsionales no es posible determinar el cumplimiento del art. 8 letra a) y b) en relación con el artículo 9 N°1 y 3 de las Bases.

124	MOSCOSO SEPULVEDA	DAVID ALEJANDRO	11291765	9	Incumplimiento Art. 8 letras a) (ser ex trabajador de flota industrial) y b) (haber perdido el empleo en la industria pesquera en virtud de las causales señaladas en el art.159 n° 4, 5 o 6, art. 161 o art. 171, todos del Código del Trabajo) en relación a Art.9 n° 1 y 3 y Art. 12 de las Bases. En Finiquitos presentados inicialmente, la labor y la fecha de término son ilegibles. Los nuevos finiquitos acompañados no pueden ser considerados, al ser documentos fundantes.
125	MUÑOZ ALARCON	LUIS ARMANDO	6262183	4	Incumplimiento Art. 8 letra a) (ser ex trabajador de flota industrial y no presenta vínculo laboral de acuerdo a lo estipulado en las Bases) en relación con Art. 9 N° 1 y 3 de las Bases. Certificado que da cuenta de vínculo entre empresa mandante (empresa pesquera) y contratista, no permite formar convicción respecto al cumplimiento del requisito, al sólo consignarse que el armador entregó su cuota de captura sin indicarse las labores o servicios ejecutados.
126	MUÑOZ FICA	MANUEL ANTONIO	9284062	K	Incumplimiento art 8, letras c) y d) de las Bases, ya que no se puede acreditar cesantía efectiva y antigüedad en el sector, postulante presentó en postulación certificado histórico de cotizaciones previsionales sin RUT y nombre del empleador, luego en reurso andjunta otro, que solo acredita 34 meses de antigüedad. En relación con el Art. 9 N° 1 y 12 párrafo 2° de las Bases.
127	MUÑOZ FIGUEROA	RENE ELSON	7640103	9	Incumplimiento art 8, letra d) de las Bases, contar con una antigüedad en la industria pesquera de a lo menos 60 meses de trabajo, contados desde la fecha de su despido, según certificado histórico de cotizaciones previsionales adjunto al recurso y otros documentos complementarios a su postulación, y atendida la opinión de Unidad técnica, postulante cuenta con 50 meses de antigüedad anterior al despido invocado; toda vez que documentos remitidos no cuentan con mérito suficiente para desvirtuar el rechazo inicial. En relación con Art. 9 N° 1 y 17 de las Bases y Ley N° 19.880, Art.59.
128	MUÑOZ FUENTES	JUAN CARLOS	8695766	3	Incumplimiento art 8, letra C) de las bases, registrar cesantía efectiva con posterioridad al término de la relación laboral de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado. Según certificado histórico de cotizaciones previsionales presentado por el postulante no registra cesantía efectiva posterior al despido de a lo menos 1 mes ya que registra cotizaciones de instituciones de salud y/o Cajas de compensación, el recurrente adjunta nuevos finiquitos los cuales no pueden ser evaluados atendido que son presentados fuera del plazo establecido en las Bases, no presentando documentación que logre desvirtuar la causal de rechazo invocada, por tanto, no se logra la convicción que posterior al despido no contaba con un vínculo laboral vigente.
129	MUÑOZ SIERRA	PABLO ALFONSO	9336151	2	Incumplimiento art 8, letra A) de las bases, ser ex trabajador de flota industrial, si bien se verifica que el recurrente presenta finiquito de un empleador que pertenece al sector pesquero industrial, sin embargo, según lo indicado por la Unidad Técnica no se entiende la calidad de patrón contratista, por tanto, no es posible alcanzar la convicción que el recurrente sea ex trabajador de la flota industrial con cuota extractiva, según la definición que establece las Bases.
130	NIETO MONCADA	GERMAN ULISES	10873148	6	Incumplimiento art 12 de las bases, el postulante será personalmente responsable de entregar la totalidad de los documentos requeridos. La entrega de información errónea, incompleta e ilegible será de absoluta responsabilidad del postulante. En Finiquito presentado la causal de despido es ilegible, el recurrente reconoce que existe un reparo en este, al momento transcribir el artículo y numeral por el cual se fundamenta la causa del despido, además lo indicado en el dicho documento que la causal de despido es por "Disposición de la Empresa" esta no se encuentra regulada en la ley, por tanto, no se logra desvirtuar la causal de rechazo invocada.
131	NOVA INOSTROZA	JOSE LUIS	7089647	8	Incumplimiento art 8, letra c) de las bases, registrar cesantía efectiva con posterioridad al término de la relación laboral de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado. Certificado histórico de cotizaciones previsionales presentado, no permite acreditar cesantía efectiva, ya que registra cotizaciones posteriores al despido de institución de salud, el recurrente no presenta antecedentes que logren desvirtuar la causal de rechazo invocada, por ello, no se alcanza la convicción que posterior al despido el recurrente no contaba con un vínculo laboral vigente.
132	OLIVARES BRAVO	JORGE ENRIQUE	8354731	6	Incumplimiento art 8, letra c) de las bases, registrar cesantía efectiva con posterioridad al término de la relación laboral de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado. De acuerdo a certificado histórico de cotizaciones previsionales presentado, no registra cesantía efectiva posterior al finiquito invocado. No logra acreditar el requisito de cesantía efectiva, en los términos señalados en la letra c) del artículo 8 de las Bases de Postulación, lo cual se desprende del certificado histórico de cotizaciones previsionales aportado por el postulante, y de períodos no cotizados, ya que registra cotizaciones de manera ininterrumpida inmediatamente después de la fecha del finiquito presentado (09 de marzo de 2001), no constando cesantía en dicho período, en relación a numeral 1 del artículo 9 de las Bases de postulación al presente Programa.
133	ORTIZ CARRILLO	JOSE BERNARDO	7617970	0	Incumplimiento Art. 8 letras a) (ser ex trabajador de flota industrial) y b) (haber perdido el empleo en la industria pesquera en virtud de las causales señaladas en el art.159 n°4, 5 o 6, art. 161 o art. 171, todos del Código del Trabajo, a contar de la vigencia de la ley 19.713, desde 25 enero 2001 hasta antes del 01 de enero 2013) en relación a Art.9 n° 1 y 3 y Art. 12 de las Bases. Finiquito 1 tiene fecha 06 de septiembre de 2000. Finiquito 2 se encuentra incompleto.

134	ORTIZ FERNANDEZ	GERMAN OSVALDO	9269418	6	Incumplimiento Art. 8 letra a) (ser ex trabajador de flota industrial, postulante presenta finiquito en el cual señala una actividad que no permite calificarlo como ex trabajador de la flota industrial, Guardia de Seguridad) en relación con Art. 9 N° 1 de las Bases. Ocupación según Bases Art. 8 letra a) y Decreto 180/2003 art. 2, no se encuentra contemplada dentro del concepto de trabajador del sector pesquero industrial.
135	ORTIZ VALDEBENITO	LUIS HUMBERTO	8919743	0	Incumplimiento Art. 8 letra a) (ser ex trabajador de flota industrial, postulante presenta finiquito de un empleador que no pertenece al sector pesquero industrial y no presenta vínculo laboral de acuerdo a lo estipulado en las Bases) en relación con Art. 9 N° 1 y 3 de las Bases. No se acompaña certificado que acredite vínculo entre empresa mandante (empresa pesquera) y contratista.
136	OSORIO REYES	MILTON ERNESTO	9209636	K	Incumplimiento art.8 letra b), esto es presentar un finiquito anterior a la entrada en vigencia de la Ley 19.713, dado que el término de la relación laboral es en el año 1998, el recurrente presenta declaración jurada la cual no tiene el mérito suficiente para acreditar lo solicitado en las Bases.
137	OSSES OBREGON	JUAN	5559747	2	Incumplimiento art 8, letra a) Y b) de las bases, en relación art 9º, causal N°3 de las bases, presentar antecedentes que no se ajusten a lo solicitado, postulante presenta finiquito con fecha de término 15 de marzo 2007 y certificado histórico de cotizaciones previsionales no registra pago del empleador en el periodo mencionado, el recurrente no presenta documentación que logre desvirtuar la causal de rechazo invocada. Se debe indicar que el Fondo de Administración Pesquero tiene la facultad de verificar la documentación presentada por cualquier medio idóneo y cotejado el finiquito con el certificado de cotizaciones previsionales no es posible determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Bases.
138	PALACIOS MARTINEZ	LUIS ROBERTO	8438957	9	Incumplimiento art 8, letras a) y b) de las bases, postulante debe presentar carta de despido en original o fotocopia autorizada ante notario, postulante presenta carta de despido en fotocopia simple, el recurrente argumenta que el documento adjuntado es original, sin embargo, no logra la convicción que lo sea, y con los nuevos antecedentes presentada no logra desvirtuar la causal de rechazo invocada, dado que presenta una fotocopia legalizada que indica que es copia fiel a la fotocopia que se tuvo a la vista.
139	PAREDES MUÑOZ	BLANCA LIDIA	8329043	9	Incumplimiento Art. 8 letra letra d) (contar con antigüedad en la industria pesquera de a lo menos 60 meses de trabajo, de manera continua o discontinua) en relación con Art. 9 N° 1 de las Bases. De conformidad a lo establecido por Unidad Técnica revisada base de datos de SUBPESCA, sólo se registra 55 meses de antigüedad en el sector pesquero industrial.
140	PAREDES MUÑOZ	VICTOR MANUEL	9077250	3	Incumplimiento Art. 8 letra a) (ser ex trabajador de flota industrial, recurrente no acredita vínculo laboral en conformidad a lo estipulado en las Bases) en relación con Art. 9 N° 1 de las Bases. Se acompaña certificado que acredita vínculo entre empresa mandante (empresa pesquera) y contratista sólo en copia simple (escáner).
141	PAREJA CEBALLOS	PATRICIO ANTONIO	11178560	0	Incumplimiento art 8, letra d) de las Bases, contar con una antigüedad en la industria pesquera de a lo menos 60 meses de trabajo, contados desde la fecha de su despido, según certificado histórico de cotizaciones previsionales presentado en postulación da cuenta de 52 meses de antigüedad anterior al despido invocado. En recurso, adjunta como documento complementario "Certificado de Embarques Históricos", el cual no reúne mérito suficiente para reemplazar Certificado de cotizaciones previsionales, según las Bases, ni tampoco para desvirtuar lo consignado en este documento; en consecuencia no es posible para este órgano alcanzar convicción acerca de la concurrencia del requisito. En relación con Art. 9 N° 1, 17 de las Bases y 59 de la Ley N° 19.880.
142	PARRA CARRASCO	MIGUEL EDUARDO	8024570	K	Incumplimiento Art. 8 letras a) (ser ex trabajador de flota industrial y no presenta vínculo laboral de acuerdo a lo estipulado en las Bases) y d) (contar con una antigüedad en la industria pesquera de a lo menos 60 meses de trabajo, de manera continua o discontinua, contados hacia atrás desde la fecha de su despido) en relación con Art. 9 N° 1 de las Bases. Recurrente no acompaña certificado que dé cuenta de vínculo entre empresa mandante (empresa pesquera) y contratista. Adicionalmente, certificado histórico de cotizaciones previsionales presentado, da cuenta de 40 meses de antigüedad anterior al despido invocado.
143	PARRA CASTILLO	JESUS ARMANDO	8223475	6	Incumplimiento Art 8 letra c) (registrar cesantía efectiva con posterioridad al término de la relación laboral de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado) en relación con Art. 9 N° 1 de las Bases. Según certificado histórico de cotizaciones previsionales presentado por el postulante no registra cesantía efectiva posterior al despido de a lo menos 1 mes.
144	PASTEN ANACONA	OSCAR RICARDO	6992817	K	Incumplimiento art 8, letra c) de las bases, registrar cesantía efectiva con posterioridad al término de la relación laboral de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado. Según certificado histórico de cotizaciones previsionales presentado por el postulante no registra cesantía efectiva posterior al despido de a lo menos 1 mes. Postulante invoca erróneamente causal de rechazo en el presente recurso, invocando la letra a) del artículo 8 ser ex trabajador de la flota industrial con cuota de pesca extractiva, en circunstancias que el postulante fue rechazado por no cumplir con la letra c) del artículo 8 registrar cesantía efectiva en los términos descritos en dicha letra, no subsanando por tanto el vicio por el cual su postulación fue rechazada.

145	PAZ BARRAZA	JAVIER ALFONSO	10058333	K	Incumplimiento art 8, letra a) de las Bases, ser ex trabajador de flota industrial, postulante presenta finiquito de un empleador que no pertenece al sector pesquero industria y no presenta vinculo laboral de acuerdo a lo estipulado en las bases. Incumplimiento art 8, letra c) de las Bases, registrar cesantía efectiva con posterioridad al término de la relación laboral de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado. De acuerdo a certificado historico de cotizaciones previsionales presentado postulante no registra cesantía efectiva. En su recurso adjunta documentos complementarios que no reúnen mérito suficiente para desvirtuar la causal de rechazo inicial, no esclarece circunstancia de que empleador invocado pertenezca al giro de pesca industrial- En relación con Art. 9º 1, Nº 2, 17 de las Bases y Art. 59 de la Ley Nº 19.880.
146	PELLON SEPULVEDA	CRISTIAN JESUS	12975078	2	Incumplimiento art 8, letra d) de las Bases, contar con una antigüedad en la industria pesquera de a lo menos 60 meses de trabajo, contados desde la fecha de su despido, según certificado histórico de cotizaciones previsionales adjunto al recurso no es posible desvirtuar causal de rechazo y alcanzar convicción respecto de la concurrencia efectiva del requisito de antigüedad anterior al despido invocado. En relación con el Art. 17 de las Bases y Art. 59 de la Ley Nº 19.880.
147	PERALTA GUTIERREZ	ARMANDO	8300005	8	Incumplimiento art 8, letras a) y b) de las bases en relación art. 9, ya que no presenta finiquito o documentos establecidos en las bases que permitan acreditar su calidad de ex trabajador como tampoco la causal de despido, el recurrente adjunta fotocopia autorizada de un finiquito, sin embargo, no es posible evaluar la nueva documentación, toda vez, que fue presentada fuera del plazo establecido en las Bases
148	PEREIRA MARIN	JORGE ESTEBAN	13230325	8	Incumplimiento art 8, letra a) de las bases, ser ex trabajador de flota industrial, postulante presenta finiquito de un empleador que no pertenece al sector pesquero industrial y no presenta vinculo con la industria pesquera Incumplimiento art 8, letra c) de las bases, registrar cesantía efectiva con posterioridad al término de la relación laboral de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado. De acuerdo a certificado historico de cotizaciones previsionales presentado postulante no registra cesantía efectiva.
149	PEREZ BETANCURT	MARCO ANTONIO	8529492	K	Incumplimiento art. 8 letra a) y b) en relación al art 12 de las bases, el postulante será personalmente responsable de entregar la totalidad de los documentos requeridos. La entrega de información errónea, incompleta e ilegible será de absoluta responsabilidad del postulante. Finiquito presentado es ilegible, el recurrente presenta nueva documentación la cual no logra desvirtuar la causal de rechazo invocada, toda vez, que adjunta un certificado de la empresa que lo despidió, sin embargo, dicho antecedente no es un documento idóneo para acreditar los requisitos establecidos en el art. 8 letra a) y b) de las Bases.
150	PIZARRO FRANCO	MARCO EUGENIO	9821532	8	Incumplimiento Art. 8 letra a) (ser ex trabajador de flota industrial, postulante presenta finiquito en el cual señala una actividad que no permite calificarlo como ex trabajador de la flota industrial, Guardia de Seguridad) en relación con Art. 9 Nº 1 de las Bases. Ocupación según Bases Art. 8 letra a) y Decreto 180/2003 art. 2, no se encuentra contemplada dentro del concepto de trabajador del sector pesquero industrial.
151	PLACENCIA LOPEZ	HECTOR	11986626	K	Incumplimiento Art 8, letra c): no acredita cesantía efectiva con posterioridad al despido, en relación con letra d), del mismo artículo: contar con una antigüedad en la industria pesquera de a lo menos 60 meses de trabajo, contados desde la fecha de su despido, según certificado histórico de cotizaciones previsionales presentado da cuenta de 51 meses de antigüedad anterior al despido invocado. En armonía con lo dispuesto en el Art. 9 Nº 1, todos de las Bases respectivas.
152	POVEDA POVEDA	WINSTON FABIAN	10705799	4	Incumplimiento art 8, letra c) de las bases, registrar cesantía efectiva con posterioridad al término de la relación laboral de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado. De acuerdo a certificado historico de cotizaciones previsionales presentado postulante no registra cesantía efectiva, el recurrente presenta una declaración jurada argumentando que por fuerza mayor no logro presentarla dentro del plazo establecido en las Bases, sin embargo, la declaración jurada no tiene el mérito suficiente acreditar lo requerido en el Art. 8 letra a) y b), no adjunta documentación que logre desvirtuar la causal de rechazo invocada.
153	PRADEL TERAN	LUIS ANTONIO	8363272	0	Incumplimiento Art. 8 letra a) (ser ex trabajador de flota industrial, postulante presenta finiquito en el cual señala una actividad que no permite calificarlo como ex trabajador de la flota industrial, Guardia de Seguridad) en relación con Art. 9 Nº 1 de las Bases. Ocupación según Bases Art. 8 letra a) y Decreto 180/2003 art. 2, no se encuentra contemplada dentro del concepto de trabajador del sector pesquero industrial.
154	PROBOSTE MORA	MIGUEL	10862995	9	Incumplimiento art 8, letra b) de las bases, haber perdido su empleo desde la vigencia de la ley 19.713, desde el 25 enero 2001 hasta el 01 de enero 2013, según demanda presentada la fecha de termino es 17 de enero 2000, señala como causal "Renuncia voluntaria", causal no permitida en las bases, el recurrente no adjunta documentación que permitan desvirtuar la causal de rechazo invocada.

155	QUINTANA MANRIQUEZ	ERASMO DEL CARMEN	6566316	3	Incumplimiento art 8, letra c) de las bases, registrar cesantía efectiva con posterioridad al término de la relación laboral de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado. De acuerdo a certificado histórico de cotizaciones previsionales presentado no permite acreditar cesantía efectiva, ya que registra cotizaciones posteriores al despido de institución de salud. No logra acreditar el requisito de cesantía efectiva, en los terminos señalados en la letra c) del artículo 8 de las Bases de Postulación, lo cual se desprende del certificado histórico de cotizaciones previsionales aportado por el postulante, ya que registra licencias medicas desde octubre de 2001 hasta marzo de 2002 si bien puede tratarse del beneficio de la Ley N°10.662, no acredita que se trate de aquella circunstancia, no demostrando el postulante que aquellas licencias correspondan a aquel beneficio y que no fueron otorgadas en el marco de otro vínculo laboral, por tanto no consta cesantía en dicho período, en relacion a numeral 1 del artículo 9 de las Bases de postulación al presente Programa.
156	RAMIREZ CARRILLO	JUAN CARLOS	9863750	8	Incumplimiento Art. 8 letra a) (Ser ex trabajador de flota industrial, postulante presenta finiquito de un empleador que no pertenece al sector pesquero industrial) en relación con Art. 9 N° 1 de las Bases. Según base de datos de SUBPESCA, empleador no pertenece al sector pesquero industrial.
157	RAMIREZ CARRILLO	REYMUENDO HUMBERTO	9418747	8	Incumplimiento art 8, letras a) y b) de las bases, ya que no presenta finiquito o documentos establecidos en las bases que permitan acreditar su calidad de ex trabajador como tampoco la causal de despido. No acredita su calidad de ex trabajador de la industria pesquera extractiva, ni menos la pérdida del empleo en la industria pesquera por alguno de los medios señalados en las Bases para dichos efectos (Finiquito, Contrato de Trabajo o Carta de Despido), en los terminos señalados en las letras a) y b) del artículo 8, incumplimiento ademas del artículo 10 y 11, en relacion a numeral 1 artículo 9 de las Bases de postulación.
158	RAMIREZ VALLEJOS	LUIS EDUARDO	9330109	9	Incumplimiento art 8, letra d) de las bases, contar con una antigüedad en la industria pesquera de a lo menos 60 meses de trabajo, contados desde la fecha de su despido, según certificado histórico de cotizaciones previsionales presentado da cuenta de 36 meses de antigüedad anterior al despido invocado. En documentos adjuntos a su recurso no controvierte circunstancia del giro efectivo de pesca industrial del empleador invocado, por lo que no se logra desvirtuar causal inicial del rechazo. En relación con Art. 9 N° 1 y 17 de las Bases y 59 de la Ley N° 19.880.
159	REBOLLEDO BARRAZA	JACINTO	7192449	1	Incumplimiento art 8, letra c) de las bases, registrar cesantía efectiva con posterioridad al término de la relación laboral de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado. Según certificado histórico de cotizaciones previsionales presentado el postulante no registra cesantía efectiva posterior al despido de a lo menos 1 mes ya que registra cotizaciones de instituciones de salud y/o Cajas de compensación, el recurrente no adjunta documentación que logre desvirtuar la causal de rechazo invocada, por tanto, no se alcanza la convicción de que posterior al despido el recurrente se encontraba sin un vínculo laboral vigente.
160	RETAMAL SALAS	MIGUEL	12388189	3	Incumplimiento art 8, letra b) de las bases, haber perdido su empleo desde la vigencia de la ley 19.713, desde 25 enero 2001 hasta el 01 de enero 2013, según finiquito presentado la fecha de despido fue 08 de Marzo de 1998, recurrente no presenta documentación que logre desvirtuar la causal de rechazo invocada, adjunta declaración jurada la cual no tiene el mérito suficiente para acreditar lo establecido en el art. 8 letra a) y b), ademas es presentado fuera del plazo establecido en las Bases.
161	REYES TOLRA	LUIS ALBERTO	6071075	9	Incumplimiento Art. 8 letras a) (Ser ex trabajador de flota industrial, postulante presenta finiquito de un empleador que no pertenece al sector pesquero industrial) y b) (haber perdido el empleo en la industria pesquera en virtud de las causales señaladas en el art.159 n° 4, 5 o 6, art. 161 o art. 171, todos del Código del Trabajo) en relación con Art. 9 N° 1 y 3 de las Bases. En Base de datos de SUBPESCA, empleador no figura con giro perteneciente a pesca industrial.
162	RIFFO MUÑOZ	JORGE	6332122	2	Incumplimiento art 8, letra b) de las bases, haber perdido su empleo desde la vigencia de la ley 19.713, desde 25 enero 2001 hasta el 01 de enero 2013, según finiquito presentado la fecha de despido fue 31 de octubre de 2000. Incumplimiento art 8, letra a) de las bases, ser ex trabajador de flota industrial, postulante presenta finiquito de un empleador que no pertenece al sector pesquero industria y no presenta vinculo laboral de acuerdo a lo estipulado en las bases, el recurrente presenta nueva documentación la cual resulta impertinente para lograr desvirtuar la causal de rechazo invocada.
163	RIQUELME PARRA	PEDRO JACINTO	14528392	2	Incumplimiento art 8, letra d) de las bases, contar con una antigüedad en la industria pesquera de a lo menos 60 meses de trabajo, contados desde la fecha de su despido, según certificado histórico de cotizaciones previsionales presentado en su postulación da cuenta de 50 meses de antigüedad anterior al despido invocado. En su recurso aduce que existieron periodods de licencia médica, los que no son susceptibles de computarse toda vez que son posteriores al Finiquito invocado. En relación con Art 9 N° 1, 17 de las Bases y Art. 59 Ley N° 19.880.

164	RIVERA TAPIA	MANUEL	5988539	1	Incumplimiento art 8, letra d) de las Bases, contar con una antigüedad en la industria pesquera de a lo menos 60 meses de trabajo, contados desde la fecha de su despido, según certificado histórico de cotizaciones previsionales presentado da cuenta de 09 meses de antigüedad anterior al despido invocado. Mientras que a su recurso acompaña documentos que, cuyo mérito no permiten alcanzar convicción a este órgano respecto del giro de los empleadores invocados en el certificado de cotizaciones previsionales. En relación con lo dispuesto en el Art. 9 N° 1 y 17 de las Bases, en armonía con lo dispuesto en el Art. 59 de la ley N° 19.880.
165	RIVERA VASQUEZ	MANUEL ANTONIO	12702658	0	Incumplimiento art 11 de las bases, solo podrán postular al programa los interesados que hayan entregado la totalidad de los antecedentes requeridos; postula solo presenta ficha de postulación y carnet de identidad. En relación con Art. 9 N° 2 y 17 de las Bases, y Art. 59 de la Ley N° 19.880.
166	RODRIGUEZ IDEN	JOHN ANTONIO	10734413	6	Incumplimiento Art. 8 letra a) (ser ex trabajador de flota industrial, recurrente no acredita vínculo laboral de conforme a lo estipulado en las Bases) en relación con Art. 9 N° 1 de las Bases. Se acompaña certificado que acredita vínculo entre empresa mandante (empresa pesquera) y contratista sólo en copia simple (escáner).
167	ROJO STROMBACK	FERNANDO ERICK	9016570	4	Incumplimiento art 8, letras a) y b) de las bases, ya que no presenta finiquito o documentos establecidos en las bases que permitan acreditar su calidad de ex trabajador como tampoco la causal de despido. No acredita su calidad de ex trabajador de la industria pesquera extractiva, ni la pérdida de su trabajo en la industria pesquera, ya que no presenta alguno de los medios que las Bases señalan para acreditar dicha circunstancia en los terminos de las letras a) y b) del artículo 8, en relación al artículo 11 y en virtud del numeral 1 del artículo 9 de las Bases de postulación al presente Programa.
168	ROSAS MARTINEZ	RICARDO SADY	9263375	6	Incumplimiento Art 8 letras a) (ser ex trabajador de flota industrial) y d) (acreditar antigüedad en el sector, postulante presenta certificado histórico de cotizaciones previsionales desde la fecha del finiquito a la fecha actual) en relación con Art. 9 N° 1 de las Bases. Recurrente presenta finiquito de un empleador que no pertenece al sector pesquero industrial y según certificado histórico de cotizaciones previsionales sólo cuenta de 23 meses de antigüedad anterior al despido invocado.
169	RUIZ BRAVO	JESUS ADOLFO	8831595	2	Incumplimiento Art. 8 letra c) (registrar cesantía efectiva con posterioridad al término de la relación laboral de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado) en relación con Art. 9 N° 1 de las Bases. Finiquito invocado es de fecha 02 de agosto de 2002 y según certificado histórico de cotizaciones previsionales no registra pago de cotizaciones de la empresa en el mes del finiquito.
170	SAAVEDRA BRAVO	ENRIQUE ANTONIO	7308537	3	Incumplimiento art 8, letra b) de las bases, haber perdido su empleo desde la vigencia de la ley 19.713, desde 25 enero 2001 hasta el 01 de enero 2013, según finiquito presentado la fecha de despido fue 18 de Septiembre de 2018, el recurrente presenta un nuevo finiquito el cual no puede ser evaluado porque se adjunta fuera del plazo establecido en las Bases, no adjuntando documentación que logre desvirtuar la causal de rechazo invocada.
171	SABANDO GUTIERREZ	ROLANDO PATRICIO	10252097	1	Incumplimiento art 8, letra c) de las bases, registrar cesantía efectiva con posterioridad al término de la relación laboral de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado. De acuerdo a certificado histórico de cotizaciones previsionales presentado postulante no registra cesantía efectiva, el recurrente presenta un nuevo finiquito el cual no puede ser evaluado por adjuntarse fuera del plazo establecido en las Bases, además, no adjunta antecedentes que logren desvirtuar la causal de rechazo invocada.
172	SALAS ULLOA	IVAN RICARDO	7675842	5	Incumplimiento Art. 8 letra a) (ser ex trabajador de flota industrial, postulante presenta finiquito de un empleador que no pertenece al sector pesquero industrial y no presenta vínculo laboral de acuerdo a lo estipulado en las Bases) en relación con Art. 9 N° 1 y 3 de las Bases. No se acompaña certificado que acredite vínculo entre empresa mandante (empresa pesquera) y contratista. Ocupación según Bases Art. 8 letra a) y Decreto 180/2003 art. 2, no se encuentra contemplada dentro del concepto de trabajador del sector pesquero industrial.
173	SANCHEZ ISLA	CECIL	8012594	1	Incumplimiento Art. 8 letras c) (registrar cesantía efectiva con posterioridad al término de la relación laboral de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado) y d) (contar con una antigüedad en la industria pesquera de a lo menos 60 meses de trabajo, contados desde la fecha de su despido) en relación con Art. 9 N° 1 de las Bases. En finiquito 1 y de acuerdo a certificado histórico de cotizaciones previsionales presentado, no se permite lograr convicción respecto a cesantía efectiva, ya que recurrente registra cotizaciones posteriores al despido, de institución de salud. En finiquito 2 sólo se registra 53 meses de antigüedad.
174	SANTIBAÑEZ HORMAZABAL	NELSON OMAR	9411135	1	Incumplimiento Art. 8 letra a) (ser ex trabajador de flota industrial, recurrente no acredita vínculo laboral en conformidad a lo estipulado en las Bases) en relación con Art. 9 N° 1 de las Bases. Se acompaña certificado que acredita vínculo entre empresa mandante (empresa pesquera) y contratista sólo en copia simple (fotocopia). Adicionalmente, actividad de recurrente (Guardia de Seguridad) no permite calificarlo como ex trabajador de la flota industrial; ocupación según Bases Art. 8 letra a) y Decreto 180/2003 art. 2, no se encuentra contemplada dentro del concepto de trabajador del sector pesquero industrial.

175	SANZANA HERNANDEZ	GUSTAVO ADOLFO	9025815	K	Incumplimiento art 8, letras a) y b) de las Bases, ya que no presenta finiquito o documentos establecidos en las Bases que permitan acreditar su calidad de ex trabajador como tampoco la causal de despido. En su recurso acompaña documentación complementaria que no tiene mérito suficiente para desvirtuar causal de rechazo inicial, toda vez que en la postulación interesado omitió adjuntar documentos fundantes. En relación con Art. 9 N° 1, N°2 y 17 de las Bases, y Art. 59 de la Ley N° 19.880.
176	SANZANA HERNANDEZ	JOSE EDUARDO	9026327	7	Incumplimiento art 8, letras a) y b) N° 1, 2° párrafo de las Bases, ya que no presenta finiquito o documentos establecidos en las bases que permitan acreditar su calidad de ex trabajador como tampoco la causal de despido. En relación con Art. 9 N° 1, N°2, N° 3, 12 Y 17 de las Bases en relación con Art 59 de la Ley N° 19.880.
177	SARZOZA AGULERA	PETER JAIME	9070256	4	Incumplimiento art 8, letra d) de las Bases, contar con una antigüedad en la industria pesquera de a lo menos 60 meses de trabajo, contados desde la fecha de su despido, según certificado histórico de cotizaciones previsionales adjunto a su recurso y verificación del giro de los empleadores invocados, realizado por la Unidad técnica, da cuenta de 59 meses de antigüedad anterior al despido invocado. Faltan antecedentes para alcanzar convicción suficiente acerca de la concurrencia de los requisitos establecidos en las Bases. En relación con Art. 9 N° 1 y 17 de las Bases y lo dispuesto en el Cap. IV de la Ley N° 19.880, Art.59.
178	SEPULVEDA PINO	HUGO	11213424	7	Incumplimiento art 8, letra C) de las bases, registrar cesantía efectiva con posterioridad al término de la relación laboral de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado. De acuerdo a certificado histórico de cotizaciones previsionales presentado postulante no registra cesantía efectiva posterior al despido invocado. No logra acreditar el requisito de cesantía efectiva, en los terminos señalados en la letra c) del artículo 8 de las Bases de Postulacion, lo cual se desprende del certificado histórico de cotizaciones previsionales aportado por el postulante, por tanto no consta cesantía en dicho periodo, ya que registra cotizaciones de manera ininterrumpida inmediatamente despues de la fecha del finiquito presentado (04 de diciembre de 2001), no constando cesantía en dicho periodo, en relacion a numeral 1 del artículo 9 de las Bases de postulacion al presente Programa.
179	SILVA MACAYA	ALDO	4698986	4	Incumplimiento art 8, letra C) de las Bases, registrar cesantía efectiva con posterioridad al término de la relación laboral de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado. De acuerdo a finiquito invocado de julio 2001, no registra pago de cotizaciones de la empresa en el mes del finiquito, por lo que no se puede acreditar la cesantía efectiva en el certificado histórico de cotizaciones previsionales presentado. En recurso presenta nuevo certificado de cotizaciones previsionales, que no logra complementar ni desvirtuar lo establecido en el inicialmente acompañado a su postulación, por ende órgano no alcanza a formarse convicción respecto de la concurrencia de los requisitos establecidos en las Bases. En relación con Art. 9 N° 1, 17 de las Bases y 59 de la Ley N° 19.880.
180	SILVA SILVA	RICARDO HERIBERTO	10827874	9	Incumplimiento art. letra a) y b) en relación art 9°, causal N°3 de las bases, presentar antecedentes que no se ajusten a lo solicitado, finiquito invocado es de fecha de junio 2001, y según certificado histórico de cotizaciones previsionales no registra pago de cotizaciones de la empresa en el mes del finiquito, el recurrente presenta declaración jurada para acreditar se encontraba con licencia médica y que luego de volver al trabajo fue despedido de forma inmediata, sin embargo, la declaración jurada no es documento idóneo para acreditar lo requerido en el art. 8 letra a) y b). Además, se debe señalar que el Fondo de Administración Pesquero tiene la facultad de verificar la documentación por cualquier medio idóneo y cotejado el finiquito con el certificados de cotizaciones previsionales no es posible determinar que el recurrente cumpla con los requisitos establecidos en el art. 8 letra a) y b).
181	SMITH ALARCON	JOSE ARTURO	10589054	0	Incumplimiento art 9°, causal N°3 de las bases, presentar antecedentes que no se ajusten a lo solicitado, finiquito invocado es de fecha de noviembre 2001, según certificado histórico de cotizaciones previsionales no registra pago de cotizaciones de la empresa en ese mes. No se logra convicción acerca de cumplimiento íntegro de requisito Art 8 letras c) y d), en relación con Art. 9 N° 1 y 3 de las Bases.
182	SOTO PEÑA	JORGE LUCIANO	7494317	9	Incumplimiento Art 9°, causal N°3 de las Bases, presentar antecedentes que no se ajusten a lo solicitado, finiquito invocado es de fecha de marzo 2001, y según certificado histórico de cotizaciones previsionales no registra pago de cotizaciones de la empresa en el mes del finiquito. Según descargos formulados en recurso, se computa nuevamente la antigüedad y aún así no cumple requisito. En relación con Art. 8, Art. 9 N° 1, N°2, y 12 párrafo 2° y 17 de las Bases, en relación con Art. 59 de la Ley N° 19.880.
183	SOTO RAMIREZ	SERGIO ALFREDO	10050739	0	Incumplimiento art 8, letras c) y d) de las Bases, ya que no se puede acreditar cesantía efectiva y antigüedad en el sector, postulante presentó en su postulación certificado histórico de cotizaciones previsionales sin nombre y RUT del empleador. Incumplimiento art 8, letra b) de las Bases, haber perdido su empleo desde la vigencia de la ley 19.713, desde 25 enero 2001 hasta el 01 de enero 2013, según finiquito presentado la fecha de despido fue 01 de enero de 2001. Mientras que en su recurso adjunta documentos que constituyen documentos nuevos, no susceptibles de ser aceptados para controvertir los inicialmente presentados, toda vez que no complementan o acceden a aquellos presentados apropiadamente en la postulación, principalmente en cuanto al finiquito nuevo que adjunta de fecha 31-10-2009, el cual tiene carácter de documento fundante. En relación con Art. 9 N° 1, N° 2 y 17 de las Bases, en armonía con lo dispuesto en el Art 59. de la Ley N° 19.880.

184	SUAZO MOLINA	FABRICIANO DEL CARMEN	5559011	7	Incumplimiento art. 8 letra a) (ser ex trabajador de flota industrial, postulante presenta finiquito en el cual señala como actividad operador planta de harina, dicha función no permite acreditar que pertenezca a la flota industrial) en relación a art. 9 N° 1 de las Bases. De conformidad a lo señalado por Unidad Técnica, certificado acompañado que indica ocupaciones de descargador y receptor de pesca, resulta incompatible con ocupación informada en el finiquito.
185	TAPIA PEREIRA	ANTONIO	5344774	0	Incumplimiento art 8, letra b) de las bases, haber perdido su empleo en la industria pesquera en virtud de las causales estipuladas en las bases, finiquito presentado señala como causal "Renuncia voluntaria", causal no permitida en las bases, que el recurrente presenta nuevo finiquito el cual no puede ser evaluado por adjuntarse fuera del plazo establecido en las Bases, además presenta otros antecedentes que no logran desvirtuar la causal de rechazo invocada.
186	TORRES FLORES	JORGE ANTONIO	11936315	2	Incumplimiento art 8, letra C) de las bases, registrar cesantía efectiva con posterioridad al término de la relación laboral de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado. Según certificado histórico de cotizaciones previsionales presentado por el postulante no registra cesantía efectiva posterior al despido de a lo menos 1 mes. No logra acreditar el requisito de cesantía efectiva, en los términos señalados en la letra C) del artículo 8 de las Bases de Postulación, lo cual se desprende del certificado histórico de cotizaciones previsionales aportado por el postulante, ya que registra licencias médicas por un periodo de 2 meses, posterior al finiquito (14 de diciembre de 2007), si bien se puede tratarse del beneficio de la Ley N°10.662, no acredita que se trate de aquella circunstancia, no acreditando el postulante que aquellas licencias correspondan a aquel beneficio y no en el marco de otro vínculo laboral, por tanto no consta cesantía en dicho periodo, en relación a numeral 1 del artículo 9 de las Bases de postulación al presente Programa.
187	TORRES TORRES	SILES JAIME	7712303	2	Incumplimiento art 8, letra d) de las Bases, contar con una antigüedad en la industria pesquera de a lo menos 60 meses de trabajo, contados desde la fecha de su despido, según certificado histórico de cotizaciones previsionales presentado da cuenta de 55 meses de antigüedad anterior al despido invocado. Documentos adjuntos al recurso, no reúnen mérito suficiente para desvirtuar la causal de rechazo inicial, en cuanto no aportan nueva información respecto del giro de pesca industrial de los empleadores invocados que permitan alcanzar convicción al respecto. En relación con el Art 9 n° 1 y 17 de las Bases y art. 59 de la Ley N° 19.880.
188	VALDIVIA ARAYA	JUAN FERNANDO	9781673	5	Incumplimiento art 8, letra B) de las bases, haber perdido su empleo en la industria pesquera en virtud de las causales estipuladas en las bases, finiquito presentado señala como causal "Mutuo Acuerdo", causal no permitida en las bases, el recurrente presenta nuevo finiquito el cual no puede ser evaluado por adjuntarse fuera del plazo establecido en las Bases, además presenta otra documentación que no logra desvirtuar la causal de rechazo invocada.
189	VALENZUELA LEAL	HUMBERTO	12454351	7	Incumplimiento art 8, letras a) y b) de las bases, ya que no presenta finiquito o documentos establecidos en las bases que permitan acreditar su calidad de ex trabajador como tampoco la causal de despido. No acredita su calidad de ex trabajador de la industria pesquera extractiva ni por consiguiente haber perdido su trabajo en la industria pesquera en los términos señalado en las letras a) y b) del artículo 8, ya que no acompaña ninguno de los medios que las Bases establecen para acreditar dichas circunstancias, no sirviendo declaración jurada acompañada en el presente Recurso, al no tratarse de alguno de los medios que las Bases señalan para dicho efecto, en relación a numeral 1 del artículo 9 de las Bases mencionadas.
190	VARELA TORRES	DIEGO ANTONIO	8246811	0	Incumplimiento art 8, letra b) de las Bases, haber perdido su empleo en la industria pesquera en virtud de las causales estipuladas en las Bases. Finiquito presentado en postulación no tiene legible causal de despido invocada. Documentos complementarios, adjuntos al recurso, consistentes en Finiquito original, contempla mismo defecto, esto es causal ilegible, mientras que copia legalizada del mismo Finiquito invoca causal del 161 del CT; ambos documentos complementarios, presentan inconsistencias y contradicciones entre sí que impiden a este órgano alcanzar convicción respecto de la concurrencia efectiva de los requisitos establecidos por las Bases. En relación con Art. 9 N° 1, 12 y 17 de las Bases, y Art. 59 de la Ley N° 19.880.
191	VARGAS LOZANO	JUAN FRANCISCO	9323867	2	Incumplimiento art 8, letra A) de las bases, ser ex trabajador de flota industrial, postulante presenta finiquito de un empleador que no pertenece al sector pesquero industria y no presenta vínculo laboral en fotocopia simple, de acuerdo a lo estipulado en las bases debe ser original o autorizado ante notario. Conforme a finiquito presentado se desprende que postulante se encontraba bajo régimen de honorarios que se rige por las normas de Contrato de prestación de servicios personales, la cual no es fuente de relación laboral, conforme a Dictamen N°014348 de 2011 de Contraloría General de la República.
192	VARGAS TOLOSA	CESAR	9623709	4	Incumplimiento Art. 8 letra a) (ser ex trabajador de flota industrial) en relación con Art. 9 N° 1 de las Bases. Postulante presenta finiquito de un empleador que no pertenece al sector pesquero industria y no presenta vínculo laboral de acuerdo a lo estipulado en las Bases.

193	VARGAS TOLOZA	MARIO PATRICIO	8216242	9	Incumplimiento art 8, letras a) y b) de las bases, ya que no presenta finiquito o documentos establecidos en las bases que permitan acreditar su calidad de ex trabajador como tampoco la causal de despido. No logra acreditar vínculo laboral, ya que Carta de despido acompañada en la postulación no cumple con las formalidades que señalan las bases, esto es, que se trate del original o copia autorizada ante Notario, adjuntando una copia simple del mismo, incumpliendo lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 8 de las Bases de postulación, en relación al numeral 1 del artículo 9 de las mencionadas Bases.
194	VEGA CUADRA	RUBEN EDINSON	9503892	1	Incumplimiento art 8, letra c) de las bases, registrar cesantía efectiva con posterioridad al término de la relación laboral de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado. De acuerdo a certificado histórico de cotizaciones previsionales presentado postulante no registra cesantía efectiva. No logra acreditar el requisito de cesantía efectiva, en los términos señalados en la letra c) del artículo 8 de las Bases de Postulación, lo cual se desprende del certificado histórico de cotizaciones previsionales aportado por el postulante, ya que registra cotizaciones de manera ininterrumpida inmediatamente después de la fecha del finiquito presentado durante los siguientes 3 meses, no constando cesantía en dicho periodo, en relación a numeral 1 del artículo 9 de las Bases de postulación al presente Programa.
195	VELOSO SOTO	OMAR	10559726	6	Incumplimiento Art. 8 letra a) (ser ex trabajador de flota industrial y no presenta vínculo laboral de acuerdo a lo estipulado en las Bases, postulante presenta finiquito en el cual señala una actividad que no permite calificarlo como ex trabajador de la flota industrial, Guardia de Seguridad) en relación con Art. 9 N° 1 de las Bases. Ocupación según Bases Art. 8 letra a) y Decreto 180/2003 art. 2, no se encuentra contemplada dentro del concepto de trabajador del sector pesquero industrial.
196	VERGARA MIRANDA	HERNAN ALBERTO	7136506	9	Incumplimiento art 8, letras a) y b) de las bases, ya que no presenta finiquito o documentos establecidos en las bases que permitan acreditar su calidad de ex trabajador como tampoco la causal de despido. Los antecedentes aportados no corresponden a aquellos que las Bases señalan como medio para acreditar el vínculo laboral, no logrando probar su calidad de ex trabajador de la industria pesquera extractiva, ni la pérdida de su trabajo en la industria pesquera en los términos contemplados en las letras a) y b) del artículo 8, en relación al numeral 1 del artículo 9 de las Bases de postulación del presente Programa.
197	VIDAL COFRE	HENRY JAVIER	9454167	0	Incumplimiento art 8, letra C) de las bases, registrar cesantía efectiva con posterioridad al término de la relación laboral de a lo menos 1 mes sin trabajo remunerado. Según certificado histórico de cotizaciones previsionales presentado por el postulante no registra cesantía efectiva posterior al despido de a lo menos 1 mes ya que registra cotizaciones de instituciones de salud y/o Cajas de compensación. No logra acreditar el requisito de cesantía efectiva, en los términos señalados en la letra c) del artículo 8 de las Bases de Postulación, lo cual se desprende del certificado histórico de cotizaciones previsionales aportado por el postulante, ya que registra licencias médicas inmediatamente después al finiquito (15 de febrero de 2001), si bien puede tratarse del beneficio de la Ley N°10.662, no acredita de forma fehaciente que se trate de aquella circunstancia, de que aquellas licencias correspondan a aquel beneficio y no otorgadas en el marco de otro vínculo laboral, por tanto no consta cesantía en dicho periodo, en relación a numeral 1 del artículo 9 de las Bases de postulación al presente Programa.
198	YUTRONIC MALUENDA	IVO VLADIMIR	11467040	5	Incumplimiento art 8, letra a) y b) en relación al art. 9 N° 3 de las bases, ser ex trabajador de flota industrial, postulante presenta finiquito con fecha de término 31 de Enero del 2001, y a esa fecha el certificado de cotizaciones previsionales no registra la cotización del empleador en finiquito invocado, el recurrente argumenta que su ex empleador no le pago las cotizaciones correspondientes, sin embargo, no presenta documentación que permita verificar lo señalado. Que el Fondo tiene la facultad de verificar con cualquier medio idóneo y cotejado con el certificado de cotizaciones previsionales se constata que a la fecha del finiquito presenta cotizaciones de salud, no se logra determinar el cumplimiento de lo requerido en el art. 8 letra a) y b) de las Bases.
199	ZAMBRANO NUÑEZ	HECTOR ANTONIO	12972909	0	Incumplimiento Art. 8 letra a) (ser ex trabajador de flota industrial y no presenta vínculo laboral de acuerdo a lo estipulado en las Bases) en relación con Art. 9 N° 1 y 3 de las Bases. Recurrente no acompaña certificado que dé cuenta de vínculo entre empresa mandante (empresa pesquera) y contratista.
200	ZAPATA MELLA	BENEDICTO SEGUNDO	6966686	8	Incumplimiento art 8, letras a) y b) en relación al art. 9 N° 2 de las bases, ya que no presenta finiquito o documentos establecidos en las bases que permitan acreditar su calidad de ex trabajador como tampoco la causal de despido, el recurrente presenta un finiquito el cual no puede ser evaluado por adjuntarse fuera de los palzos establecidos en las Bases, además acompaña otros antecedentes que no logran desvirtuar la causal de rechazo invocada.

2. **DÉJASE CONSTANCIA** que la presente Resolución no implica egresos con cargo al presupuesto vigente.

3. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13° de las Bases de Postulación al Programa, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 4.269 de 2018, de esta Subsecretaría.

4. **REMÍTASE** copia de la presente Resolución al Fondo de Administración Pesquero para su archivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL FONDO DE ADMINISTRACIÓN PESQUERO, Y ARCHÍVESE.



EDUARDO RIQUELME PORTILLA
Subsecretario de Pesca y Acuicultura



DIVISION JURIDICA
MINISTERIO DE ECONOMIA - SUBS. DE PESCA Y ACUICULTURA